PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022
(TdR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02020301
"MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

(O.P.D.A.P.A.S TEOLOYUCAN)

Av. Matamoros S/N Bo. Tlatilco, Teoloyucan, Edo. de México C.P. 54770 Tel. (01 593) 914 30 67

INDICE.

Introducción 3

Marco jurídico 4

Base legal OPDAPAS 5

Misión y visión 6

FODA 7

Objetivo del Pp 8

Sujetos obligados 8

Términos de referencia 9

a) Metodología 10
1. Glosario 10
2. Objetivo de la evaluación 16
3. Objetivo específico 16
4. Alcance 16
5. Descripción específica del servicio 17
6. Requisitos mínimos de elegibilidad para la contratación de losevaluadores externos 18
7. Responsabilidades y compromiso del consultor 19
8. Perfil del coordinador 20
9. Condiciones Generales 20
b) Actividades 21
1. Descripción del programa 21
2. Diseño metodológico y estrategia de trabajo de campo 22
3. Análisis de gabinete 23
4. Análisis cualitativo 24
5. Análisis cuantitativo 25
c) Trabajo de campo 25
d) Descripción y análisis de los procesos del programa 27
e) Hallazgos y resultados 28
6. Cronograma de trabajo 29
7. Informes para entregar 31

INTRODUCCION.

De conformidad con lo establecido en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 82, de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y dos, mediante decreto No, 83 del tomo CLIII de la H. "LI" Legislatura del Estado de México, donde se crea el "Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan", su objeto, atribuciones y estructura orgánica se ajustarán a lo establecido en la Ley de Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, al ser abrogada esta Ley, el Organismo se rige conforme al Decreto 313 de la H. "LVII" Legislatura del Estado de México, siendo Gobernador con situacional del Estado Libre y Soberano de México, con el C. Enrique Peña Nieto se crea la Ley del Agua del Estado de México y Municipios, el fundamento para operación en su sección sexta, artículos 38, 39, 40, 41, 42.

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan, administra aproximadamente 20% del total del agua que recibe el municipio, atendiendo a una población aproximada de 63, 115 habitantes.

El restante 75 % es administrado por 9 Comités independientes de Agua ubicados en los Barrios de Zimapán, San Bartolo, Colonia Agrícola, Santo Tomás, Santa María Caliacac Analco, San Juan, Santa Cruz y Santiago.

El presente documento establece los lineamientos a seguir en la evaluación y como está encaminada al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados.

Una de las líneas estratégicas de "O.P.D.A.P.A.S" Teoloyucan, se enfoca en consolidar una administración eficaz y eficiente, por lo que resulta indispensable establecer sistemas de seguimiento y evaluación de sus programas presupuestarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos y en su caso corregir oportunamente cualquier situación.

MARCO JURIDICO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48, 54, 61 numeral II inciso C),62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 dela Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V dela Ley de Coordinación fiscal; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI,48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso B), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84,
85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 294, 295, 327, 327-A, 327-B y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeacióndel Estado de México y Municipios; 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; se extiende el presente:

Av. Matamoros S/N Bo. Tlatilco, Teoloyucan, Edo. de México C.P. 54770 Tel. (01 593) 914 30 67

BASE LEGAL.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado deMéxico.
- Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos.
- Ley del Agua del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Bando Municipal de Teoloyucan.

MISIÓN

Prestar el servicio público de agua potable y saneamiento con calidad, sustentabilidad, suficiencia económica, comprometidos con la satisfacción de los usuarios, asegurando el suministro del vital líquido para todos y cada uno de los habitantes del Municipio de Teoloyucan.

VISIÓN

Ser un Organismo Operador de Agua Potable que logre incrementar el padrón de usuarios para aumentar la recaudación de recursos financieros, logrando la sustentabilidad financiera y del recurso hídrico, así como la eficiencia operativa, que permita ofrecer una mejor calidad en el servicio del agua potable a favor de la población Teoloyuquense.

Av. Matamoros S/N Bo. Tlatilco, Teoloyucan, Edo. de México C.P. 54770 Tel. (01 593) 914 30 67

ANALISIS FODA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02020301 "MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA"

FORTALEZAS.

Se maneja el mantenimiento de las fuentes de abastecimiento para su conservación y buen funcionamiento ya que tenemos el compromiso de responder a la ciudadanía de manera oportuna ante las necesidades y solicitudes que nos presentan a pesar de las carencias generales que presenta el Organismo Operador, contando con personal altamente capacitado en el área.

AMENAZAS.

El organismo operador administra el 20% de pago de agua, lo que es insuficiente para ejercer obras o acciones de mejoramiento provocando que por la baja recaudación no se logra un desarrollo de los proyectos sustentables para el servicio de la población.

Falta infraestructura en muchas comunidades del municipio por lo que es necesario incrementar.

DEBILIDADES.

El personal del área de Operación y mantenimiento tiene una comunicación deficiente que no permite un buen desarrollo, la coordinación no maneja una calendarización exacta de las actividades que se deben realizar por semana lo que provoca que no se prioricen las cosas.

OPORTUNIDADES.

Mantenimiento a las redes de agua potable para disminución del desperdicio de agua por fugas y disminuya presión en algunos puntos donde se ocasionan fugas. Se esta recuperando el agua a través de la localización de tomas clandestinas, desafortunadamente tenemos que estar navegando contra corriente en el sentido de que existen varios factores que nos entorpecen la buena distribución de agua como son fugas, tomas clandestinas y que en algunas zonas la infraestructura ya cumplió su vida útil resultando obsoleta.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02020301 "Manejo Eficiente Y Sustentable Del Agua"

PROYECTO	OBJETIVO
020203010205 "Operación Y Mantenimiento De Infraestructura Hidráulica Para El Suministro De Agua"	Engloba las acciones encaminadas a ejecutar los lineamientos para la operación y el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica, así como la rehabilitación de sus fuentes de abastecimiento.
020203010204 "Cultura De Agua"	Incluye el conjunto de acciones dirigidas a concientizar a la población del uso eficiente y ahorro del agua, otra vez de eventos y de distintos medios de comunicación, en donde participen las tres órdenes de gobierno y el sector educativo para inculcar los valores de responsabilidad y respeto al uso de agua.

SUJETOS OBLIGADOS	
AREA	**NOMBRE**
CONTRALORÍA	LIC. ANGEL DOMINGUEZ MERCADO.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	C. ALONSO HERNANDEZ SANCHEZ.
UIPPE	P.P CARMEN YOLANDA RAMIREZ DE LA ROSA.
TITULAR DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.	C. FELIPE DE JESUS VELAZQUEZ CHAVEZ.

TERMINOS DE REFERENCIA.

En este punto se desarrollarán de manera detallada las características que se pretende tenga el servicio prestado por parte de Consultores en Hacienda Pública, a través del señalamiento minucioso de las actividades que lo configurarán, las características técnicas de dichas actividades y los procedimientos que se espera utilice, así como el resultado final esperado de cada actividad.

Este punto se estará dividiendo en cinco puntos para facilitar la descripción del servicio.

I. Descripción del servicio:

La Consultoría trabaja en proporcionar a las Administraciones Municipales un programa integral que les permita con prontitud allegarse de la información mínima indispensable; desde la creación del Plan de Desarrollo Municipal apegado estrictamente a las necesidades significativas y apremiantes de la ciudadanía vinculado a los acuerdos y compromisos generados desde la campaña política hasta los detectados en los trabajos realizados en campo, sin olvidar generar una estructura programática de la cual emanen sus indicadores y alcance de logros.

II. Metodología:

GLOSARIO.

ASM: A los Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, que pueden ser atendidos para la mejora de los programas, con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador, a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios; y proyectos que de ellos emanen.

AYUNTAMIENTO: A la organización gubernamental representada por un Presidente Municipal, Síndico y Regidores, que encabezan a un municipio y es el responsable de atender los servicios públicos de la población que se asienta en su territorio.

BENEFICIARIOS: A las personas o comunidades quienes reciben de manera directa los beneficios en la ejecución de obras y/o acciones de gobierno.

CÓDIGO: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios.

COMISIÓN TEMÁTICA: A la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México.

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONVENIO: Al Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales que deriven de la evaluación del programa presupuestal de Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) y el Órgano Interno de Control Municipal con los Sujetos Evaluados, en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales. Este se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechasy responsables.

COPLADEMUN: Al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, que constituye el mecanismo para la coordinación de acciones derivadas de las estrategias estatal y municipal de desarrollo, orientadas a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, del Plan de Desarrollo Municipal. Es el Órgano encargado de fortalecer vínculos entre los diferentes sectores de la sociedad y los tres órdenes de gobierno.

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS: A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México."

DIAGNÓSTICO: A la descripción, evaluación y análisis de la situación actual y la trayectoria histórica de la realidad económica, política y social de algún fenómeno o variable que se desee estudiar.

EFICACIA: A la capacidad de lograr los objetivos y metas programados con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.

EFICIENCIA: Al uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado.

EJECUCIÓN: Al periodo para realizar, hacer o llevar a la práctica lo que se ha establecido en la fase de programación.

EJERCICIO FISCAL: Al periodo que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: Al conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para vincular los propósitos de las políticas públicas derivadas del Plan de Desarrollo Municipal, con la misión de la administración municipal definida por sus atribuciones legales, así como para dar orden y dirección al gasto público y conocer el rendimiento esperado de la utilización de los fondos públicos.

EVALUACIÓN: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

EVALUACIÓN DE PROCESOS: La evaluación de procesos deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

Descripción del Programa

Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo (TdR)

Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestales Municipales

Hallazgos y resultados

Recomendaciones y conclusiones

Anexos

FUNCIÓN: Al conjunto de actividades, afines y coordinadas necesarias para alcanzar los objetivos de las instituciones, de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa; se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

GpR: A la Gestión para Resultados, modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Identifica qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, a lo que denominan Valor Público, que ocurre cuando se generan las condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades, es decir, cuando se aportan respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

IHAEM: Al Instituto Hacendario del Estado de México.

INDICADOR: A la dimensión utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente, obtenidos en la ejecución de un programa, proyecto o actividad.

Pueden definirse en indicadores estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.

LINEAMIENTOS: A las directrices que establecen los límites dentro de los cuales han de realizarse ciertas actividades, así como las características generales que éstas deberán tener.

LGEPPGMTEP: A los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno OPDAPAS de Teoloyucan para el ejercicio fiscal 2022.

LÍNEA DE ACCIÓN: A la estrategia concreta, generalmente de alcance anual, que permite avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos.

META: Al dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar con los recursos necesarios, expresado en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados.

MML: A la Metodología del Marco Lógico. Herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados. Herramienta de planeación estratégica que, en forma resumida, sencilla y armónica, establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial. Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

OBJETIVO: A la expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específico, a través de determinadas acciones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Al elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los Sujetos Evaluados que permiten alinear los objetivos de los Programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas.

OICM: Al Órgano Interno de Control Municipal.

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

PbR: Al Presupuesto basado en Resultados.

PbRM: Al Presupuesto basado en Resultados Municipales.

PROCESO PRESUPUESTARIO: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los programas presupuestarios.

PROGRAMA: Al instrumento de los planes que ordena y vincula cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente, las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo.

PROGRAMA NUEVO: Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la Dirección de Innovación Gubernamental haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los que logra su objetivo, así como a sus beneficiarios. Los Programas presupuestarios se individualizarán en la Estructura Programática Presupuestal.

PROYECTO: Al conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características: un responsable, un periodo de ejecución, un costo estimado y un resultado esperado. Resuelve un problema o aprovecha una oportunidad.

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, al que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

SEGEMUN: Al Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, instrumento de la planeación estratégica que nos permite evaluar el desempeño de las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal, con base en un sistema de indicadores orientados a medir el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos definidos en los planes de desarrollo municipal.

SUJETOS EVALUADOS: A las Dependencias Administrativas del Gobierno de Teoloyucan que ejecuten Programas presupuestarios.

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR): Al documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas.

Perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, objetivos de la evaluación, (generales y específicos) así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.)

TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el Sujeto Evaluado responsable de los programas que se evalúan.

TRABAJO DE CAMPO: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el Programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la Población Objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.

TESORERÍA MUNICIPAL: A la Dependencia Administrativa del OPDAPAS de Teoloyucan encargada de recaudar ingresos, administrar la hacienda pública municipal y realizar las erogaciones que haga el Sistema.

VALOR PÚBLICO: Al valor creado a través del otorgamiento de bienes y servicios, con la finalidad de que las acciones que se realicen den cumplimiento a las preferencias ciudadanas expresadas y reflejadas en planes y programas que las Administraciones Públicas generan en respuesta a las necesidades reales de la ciudadanía.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Realizar una revisión específica y analítica del programa presupuestario 2020301 "Manejo Eficiente Y Sustentable Del Agua" que nos permita detectar desviaciones o deficiencias en los procesos, en el logro de sus metas e indicadores, así como el cumplimiento de sus objetivos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Obtener información suficiente que permita revisar el adecuado cumplimiento y apego a los lineamientos y reglas de operación que norman la operación del programa presupuestal.

Detectar y analizar los problemas y/o limitantes para la ejecución del programa de manera óptima y sugerir opciones correctivas que fortalezcan y permitan buenas prácticas.

Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

ALCANCE

Elaborar un minucioso análisis de los procesos al programa 2020301 "Manejo Eficiente Y Sustentable Del Agua"; verificando si la ejecución de los proyectos y líneas de acción que se ejecutan estar reguladas por lineamientos, normas o reglas de operación, también se revisará el adecuado cumplimiento de metas, indicadores y objetivos. Además, identificar fortalezas y debilidades de los procesos y a partir de ello, proveer recomendaciones encaminadas a la mejora del programa.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible para la evaluación proporcionada por la Unidad de Planeación y titular del programa en revisión del OPDAPAS de Teoloyucan, Estado de México.

La evaluación de procesos deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Descripción del Programa.
2. Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo.
3. Descripción y análisis de los procesos del Programa.
4. Hallazgos y resultados.
5. Recomendaciones y conclusiones.
6. Anexos.

La descripción del programa, así como el diseño metodológico y estrategias de trabajo serán parte de la entrega inicial la descripción y análisis de los procesos del programa constituyen parte de la segunda publicación para concluir los trabajos del Programa Anual de Evaluaciones se realizará una presentación con los resultados obtenidos, así como un resumen ejecutivo, un índice, una introducción.

El resumen ejecutivo debe ser un breve análisis de los aspectos más importantes de la Evaluación, resultado de los principales hallazgos y conclusiones.

La descripción de lo que debe contener cada uno de los apartados enunciados se presenta en el Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación.

REQUISITOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS EVALUADORES EXTERNOS.

En cumplimiento al numeral Vigésimo Noveno de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales" la contratación de evaluadores externos.

Mínimos siguientes:

1) Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable,

2) Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México y/o en el extranjero

3) Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:

a) El objeto de la evaluación.

b) La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación:

c) El resumen curricular del personal que realizará la evaluación del programa presupuestario de que se trate.

La Evaluación de Procesos, para el ejercicio fiscal 2022, estará coordinada por la UIPPE adscrita a la Dirección General del OPDAPAS de Teoloyucan, Estado de México.

RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DEL CONSULTOR

El consultor es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del proveedor recoger estos oficios, de igual manera responder en los plazos establecidos a las observaciones emitidas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para solventar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte del área requirente. La atención a los comentarios emitidos por OSFEM y/o por los operadores del programa se deberá atender por escrito en el formato elaborado para ello.

Si al cabo de este procedimiento el área requirente considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

Perfil de Coordinador de la Evaluación.

CARGO	PROFESIONALIZACIÓN	EXPERIENCIA
Alberto Robles Martínez Coordinador de Evaluación	Estudios de Posgrado en Administración Financiera y Licenciado en Contaduría en la Universidad Autónoma del Estado de México. Diplomado en Funciones de la Hacienda Pública. Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados Municipales. Registro de Evaluadores del Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL) Folio: 2058	Se cuenta con vasta experiencia en planeación en la elaboración y evaluación de Planes de Desarrollo Municipales, así como la evaluación de Programas y su interrelación con el ejercicio presupuestal, ya que ha sido Titular de la UIPPE de Almoloya de Juárez, Titular de la UIPPE de Mexicaltzingo, Tesorero de DIF en diversos municipios, Director de Administración y Finanzas en el municipio de Teoloyucan

CONDICIONES GENERALES

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.
2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del área requirente por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.
3. El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.

4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

5. El área requirente será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

Actividades

1. **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El proveedor deberá presentar una descripción detallada del Programa, en el que se dé cuenta de:

1) La problemática que pretende atender (objetivo, población potencial, objetivo, atendida, etc.);
2) El contexto y las condiciones en las que opera;
3) Se identifiquen los principales procesos en la normatividad vigente que conducen a la generación y entrega de los bienes y/o servicios que contribuyen al logro de sus objetivos; y
4) Así como toda aquella información que permita entender la operación del programa, incluso de carácter histórico.

2. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO

La Evaluación de Procesos es un estudio de carácter cualitativo que, a través de diversas estrategias de corte analítico, busca establecer y explicar las interacciones que son la condición de posibilidad de los resultados en la gestión del Programa. El enfoque cualitativo pretende la comprensión profunda de procesos sociales, sus dinámicas y estructuras, así como de su relación con los resultados observables de la interacción entre los distintos elementos que componen la unidad de análisis. Para lograr su propósito, el enfoque cualitativo de esta evaluación sigue estrategias analíticas de estudio de caso o multicaso, en los que el análisis y descripción a profundidad proporcionan la evidencia empírica suficiente para comprender y explicar el fenómeno estudiado, en el caso de la gestión operativa del Programa: sus relaciones del contexto social, cultural, político e institucional en que opera. En ese sentido, la información derivada del análisis de caso servirá para identificar de manera general la operación del Programa, así como aquellas diferencias que se presenten entre cada uno de los casos observados. También deberán utilizarse como una herramienta que permita dar fundamento a lo incluido en la sección de hallazgos y recomendaciones, por lo que solo se deberá incluir la información relevante de cada caso analizado.

La evaluación de procesos deberá describir en detalle el proceso general del Programa con base en la normatividad aplicable y con los hallazgos del trabajo de campo. En este sentido, la Evaluación de Procesos del Programa implicará la realización de análisis de gabinete y trabajo en campo mediante el análisis cualitativo de los procesos en la práctica. Cabe señalar que el área requirente podrá solicitar un análisis cuantitativo, en caso de considerarlo necesario, con la finalidad de contar con datos a mayor escala.

3. ANÁLISIS DE GABINETE

El desarrollo de la evaluación de procesos requerirá de una revisión del contexto en el que el Programa se ejecuta, y un análisis del marco normativo que lo rige. Llevar a cabo este análisis requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el Programa. El análisis de gabinete proveerá la información para mapear el proceso general de implementación del Programa y cada uno de sus elementos, identificar los puntos clave de la operación y los actores relevantes que intervienen. Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación de procesos en una etapa posterior.

La selección de las fuentes de información para la evaluación deberá considerar la normatividad asociada a la implementación del Programa y la información que se genere de cada una de las instancias implicadas en la operación del Programa, gobiernos estatales y otros actores fundamentales; así como fuentes de información externa que se consideren pertinentes para la evaluación.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador debe considerar, como mínimo, los siguientes documentos:

- ✓ La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- ✓ Diagnóstico y estudios de la problemática que el Programa pretende atender.
- ✓ Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el Programa.

- ✓ Matriz de Indicadores para Resultados, del ejercicio fiscal a ser evaluado.
- ✓ Sistemas de información.
- ✓ Evaluaciones del programa.
- ✓ Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- ✓ Documentos asociados al diseño.
- ✓ Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del Programa.

ANÁLISIS CUALITATIVO

Para la evaluación de procesos se deberá llevar a cabo una estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas a profundidad y semiestructuradas, y grupos focales. El diseño y la aplicación de los instrumentos para el levantamiento de la información considerarán a los actores que intervienen en la gestión del Programa 2020301 “Manejo Eficiente Y Sustentable Del Agua” tanto a nivel central como en las entidades federativas o unidades de ejecución donde opere, así como a la población beneficiaria.

La realización de entrevistas a profundidad, semiestructuradas y/o grupos focales con actores clave (operadores, beneficiarios, voluntarios, etc.) permitirá obtener información sobre la implementación del 2020301 “Manejo Eficiente Y Sustentable Del Agua” y la identificación de elementos relevantes de análisis. La información que se obtenga a partir de la aplicación de estas técnicas se complementará con la observación directa de procesos que permita la revisión *in situ* de la implementación del Programa 2020301 “Manejo Eficiente Y Sustentable Del Agua” en cada uno de los niveles de ejecución.

ANÁLISIS CUANTITATIVO

En caso de que el área requirente hubiera solicitado un análisis cuantitativo, el proveedor deberá aplicar, de preferencia, encuestas en línea a personal operativo y a beneficiarios, que permita realizar caracterizaciones generales de los factores asociados a la efectividad en la implementación de los procesos del Programa 2020301 “Manejo Eficiente Y Sustentable Del Agua”.

4. TRABAJO DE CAMPO

Para el desarrollo de la evaluación y del trabajo de campo, el proveedor debe establecer la selección de una muestra analítica y ésta debe considerar las diferentes modalidades, componentes, y/o tipos de apoyo que otorga el Programa. Esta muestra deberá estar apoyada en una matriz analítica en la que se establezcan los criterios de selección y sus interacciones, que justifiquen y den solidez a la selección de las unidades de análisis (entidades, unidades responsables, entre otras). La selección de variables utilizadas para la selección de la muestra debe justificarse a partir de la importancia para el desarrollo de la evaluación.

Para definir la muestra, podrá emplearse información proveniente de un enfoque analítico; de los hallazgos de estudios, investigaciones y evaluaciones previas; así como de aquella obtenida de entrevistas con actores clave a nivel central, así como de los informes y registros administrativos del programa, de tal manera que cuente con elementos que le permitan elaborar criterios de selección que garanticen la variabilidad de la muestra seleccionada. La muestra seleccionada debe arrojar resultados que sean representativos para mostrar diferencias en la operación del Programa a nivel federal.

Algunos criterios para dar cuenta de la variabilidad, que el proveedor puede tomar en cuenta son el desempeño operativo del programa entre entidades, regionalización geográfica y cultural, volumen de operación, esquemas normativos del Programa 2020301 “Manejo Eficiente Y Sustentable Del Agua” y el ejercicio presupuestal en las entidades en que opera, así como las formas de interacción con los gobiernos estatales y municipales. Estos criterios son enunciativos más no limitativos. Una vez seleccionadas las entidades, se deberá elaborar, a su vez, una muestra de las unidades territoriales a visitar, los puntos de entrega de los bienes y/o servicios generados por los programas, así como de las unidades de intervención del Programa. (Proyectos, hogares, estancias, superficies, unidades de producción, entre otros). El proveedor debe entregar un cronograma de actividades en donde se detallen las actividades a realizar para el desarrollo de la evaluación. Además, debe entregar una agenda del trabajo de campo, en donde se señale fechas, instrumentos a emplear, actores que serán entrevistados, tiempo estimado de duración de la aplicación de los instrumentos, etc. Para la agenda de trabajo de campo, se deberá tomar en consideración los tiempos operativos, por ejemplo, el tiempo o de traslado. Asimismo, los instrumentos de recolección de información, tanto cualitativos como cuantitativos, deben entregarse para aprobación del área requirente.

Para el levantamiento de información en campo es necesario solicitar el consentimiento informado de los actores que participarán como informantes en la evaluación, ya sea que se trate de entrevistas semi estructuradas, estructuradas, grupos focales, encuestas, o cualquier otro instrumento de levantamiento de información.

El proveedor deberá entregar las bases de datos analizadas para la generación de los resultados de la evaluación, derivada de la aplicación de los instrumentos y de la recopilación de información de las distintas fuentes utilizadas incluyendo toda la información sistematizada, tanto de corte cuantitativo como aquella recabada en el trabajo de campo (cualitativa), eliminando datos personales y sustituyéndolos por

identificadores alfanuméricos, en caso de ser necesario, a fin de mantener la confidencialidad de los entrevistados.

5. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA

En este entregable el proveedor debe realizar una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso que se lleva a cabo en el Programa, de acuerdo con el alcance establecido para la evaluación, utilizando tanto la información recabada en campo como en gabinete, es decir considerar la normatividad y lo realizado en la práctica. Asimismo, debe analizar la pertinencia de la gestión de los procesos en el contexto institucional en el que operan, la articulación entre procesos y su incidencia en el alcance de los objetivos y metas programadas. La descripción, análisis y grado de consolidación operativa de los procesos.

La descripción y análisis de los procesos del Programa se deberá desarrollar en lo general y sólo en caso de que la operación de un proceso sea muy distinta entre las unidades de análisis observadas (entidades, dependencias, etc.) se deberán describir estas diferencias, para ello se puede utilizar un cuadro comparativo entre los casos analizados para dar cuenta de las diferencias encontradas en la operación del programa. Por otra parte, cuando se entreguen varios apoyos será necesario describir los procesos correspondientes a cada uno de estos.

La descripción y análisis de los procesos se debe realizar tomando como base el “Modelo general de procesos”, que se presenta a continuación.

6. HALLAZGOS Y RESULTADOS

En este componente, el proveedor debe realizar una valoración global de la operación del Programa, de acuerdo con los alcances definidos para la evaluación. Todos los hallazgos e identificación de resultados deben sustentarse con base en información derivada de los estudios de caso. Los hallazgos y resultados no necesariamente deben estar vinculados con un proceso en particular, sino que se espera que este análisis también pueda mostrar, de manera general, aspectos relevantes que intervienen en la operación y cumplimiento de los objetivos del Programa evaluado. Además, deberá señalarse en qué medida la gestión operativa del Programa contribuye al logro de sus objetivos.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDAD	FECHA
CONTRATACION DE LA EMPRESA EVALUADORA.	15 FEBRERO 2022
APROBACION DEL Pp 2022 A EVALUAR.	28 DE FEBRERO 2022
PRIMERA REUNION DE TRABAJO: EVALUADOS Y EVALUADORES	1 DE ABRIL 2022
SOLICITUD DE INFORMACION A LOS EJECUTORES DEL PROGRAMA	4 AL 18 DE ABRIL 2022
PUBLICACION DE LOS TdR.	30 DE ABRIL 2022
SEGUNDA REUNION DE TRABAJO: EVALUADOS Y EVALUADORES.	5 DE MAYO 2022
PERIODO DE ANALISIS, ENTREVISTAS Y PROCESAMIENTO DE LA EVALUACION	9 DE MAYO AL 4 DE JULIO DEL 2022
PUBLICACION DE LOS LINEAMIENTOS 2022	11 DE JULIO 2022
TERCERA REUNION DE TRABAJO	18 DE JULIO 2022
PERIODO DE INTEGRACIÓN DE ULTIMAS OBSERVACIONES	25 DE JULIO AL 19 DE SEPTIEMBRE 2022
HALLAZGOS Y RESULTADOS	26 DE SEPTIEMBRE 2022
RECOMENDANCIONES, CONCLUSIONES Y REVISIÓN DE LOS INFORMES.	10 AL 31 DE OCTUBRE 2022
PUBLICACIÓN DEL PAE 2022 FINALIZADO.	14 DE NOVIEMBRE 2022

Se debe considerar la realización de mínimo dos reuniones. Una intermedia, posterior a la entrega del segundo producto con los operadores del Programa y con el personal del área requirente, con la finalidad de comentar los resultados de dicho entregable. También se debe contemplar la realización de una reunión final, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación de procesos. El área requirente, indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas y en éstas deberá estar presente el coordinador de la evaluación.

Av. Matamoros S/N Bo. Tlatilco, Teoloyucan, Edo. de México C.P. 54770 Tel. (01 593) 914 30 67

Informes para entregar y productos o resultados esperados.

El listado de productos que entregará el *proveedor* al área requirente, el calendario de entrega de estos y la forma de entrega.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
Descripción del Programa 02060804	1 de abril 2022	Archivo electrónico del documento en formato PDF en 1 CD. El tipo de letra debe ser Arial 12 puntos con 1.5 de interlineado.
Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo (TdR)	30 de abril 2022	Archivo electrónico del documento en formato PDF en 1 CD. El tipo de letra debe ser Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.
Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestales Municipales	11 de julio 2022	Archivo electrónico del documento en formato PDF en 1 CD. El tipo de letra debe ser Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.
Hallazgos y resultados	26 de septiembre 2022	Archivo electrónico del documento en formato PDF en 1 CD. El tipo de letra debe ser Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.
Publicación del PAE 2022	14 de noviembre 2022	Archivo electrónico del documento en formato PDF en 1 CD. El tipo de letra debe ser Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de AguaPotable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan
2022-2024

Unidad de Planeación

ABRIL 2022

Av. Matamoros S/N Bo. Tlatilco, Teoloyucan, Edo. de México C.P. 54770 Tel. (01 593) 914 30 67

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022
(LINEAMIENTOS)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02020301
"MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

(O.P.D.A.P.A.S TEOLOYUCAN)

Av. Matamoros S/N Bo. Tlatilco, Teoloyucan, Edo. de México C.P. 54770 Tel. (01 593) 914 30 67

INDICE.

Introducción	**35**
Lineamientos para evaluación de los programas presupuestarios OPDAPAS	**36**
Lineamientos generales para evaluación de programas municipales- CAP 1 "Difusiones generales"	**39**
CAP. II Objetivos estratégicos e indicadores	**42**
CAP. III Matriz de indicadores para resultados de la MIR	**44**
CAP. IV Tipos de evaluaciones, seguimiento a los resultados y difusión de evaluaciones.	**46**
CAP. V Evaluación de programas presupuestarios.	**48**
CAP. VI Evaluaciones de impacto.	**51**
CAP. VII Evaluaciones de los programas presupuestarios nuevos.	**51**
CAP. VIII Evaluaciones especificas	**52**
CAP. IX Seguimiento a resultados y recomendaciones derivados del proceso de evaluación.	**52**
CAP. X Difusión de las evaluaciones y sus resultados	**53**
CAP. XI Organización y contratación de las evaluaciones.	**55**
CAP XII Términos de referencia de las evaluaciones	**55**
CAP XIII Requisitos mínimos de elegibilidad para la contratación de los evaluadores externos.	**56**
CAP. XIV Sanciones	**57**
Diagnostico.	**60**
Evaluación de los Procesos del cumplimiento del programa.	**64**
Avance Presupuestal	**65**
Ficha de identificación.	**66**
REMTYS	**68**
Evidencia fotográfica administrativa y operativa	**74**
Grafica de profesionalización	**123-124**

INTRODUCCIÓN.

Los Consultores en Hacienda Publica realizarán y coordinarán acciones de monitoreo y seguimiento, en el marco de su competencia, con base en la MIR y otros instrumentos de seguimiento, con el propósito de medir las metas e indicadores del Programa Presupuestario 02020301 “MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA”, el cual será fundamentado para el seguimiento y la evaluación; los evaluadores, en el marco de su competencia, revisaran la calidad de las metas e indicadores, con base en las actividades que se programen con la área de evaluación de las dependencias, con la finalidad de fortalecer las acciones de monitoreo para el proceso de programación y presupuestación 2022.

Con el fin de continuar fortaleciendo la interrelación entre los diferentes documentos e instrumentos normativos del Programa Presupuestario 02020301 “MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA”, las dependencias deberán observar los Lineamientos para la vinculación de la MIR, las reglas de operación, los manuales de procedimientos, el reglamento interno, las Políticas Públicas y el desempeño de las diferentes áreas que llevan a cabo dicho programa. Derivado de la metodología de la evaluación de procesos se realiza un análisis cualitativo que nos permite detectar áreas de aprovechamiento y oportunidad. La elaboración de los Lineamientos se inició a partir del segundo trimestre del año y los resultados de metas e indicadores se evalúan trimestralmente, así como los resultados de las acciones de monitoreo y evaluación deberán ser retomadas por la dependencia para la mejora de la MIR, en tema del proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2023, elaborándose así el informe final de resultados, en conjunto con las áreas de oportunidades que tiene el programa presupuestario 02020301 “MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA” del “O.P.D.A.P.A.S”, a fin de analizar la orientación a resultados de los objetivos, metas e indicadores.

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

El Gobierno de Teoloyucan, en el seno del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios, constituidos en la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71,79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y

CONSIDERANDO

Que en concordancia con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los gobiernos municipales del Estado de México, instrumentan acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para que los

recursos económicos que ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados, en apego a lo que establece el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;

Que la legislación del Estado de México y Municipios, establece en sus diversos ordenamientos, la obligación de que las administraciones públicas municipales articulen sus acciones públicas a través de la planeación, vía la elaboración de planes y programas, asegurando el cumplimiento de las metas de actividad e indicadores comprometidos.

Que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, considera el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, así como su control y evaluación.

Que el Plan de Desarrollo Municipal de Teoloyucan 2022-2024, tiene el propósito de perfilar a la Administración Pública Municipal hacia un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida sus logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores.

Que los programas y la asignación de recursos, deberán guardar relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas y la evaluación de su ejecución.

Av. Matamoros S/N Bo. Tlatilco, Teoloyucan, Edo. de México C.P. 54770 Tel. (01 593) 914 30 67

Que es responsabilidad de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) o el área encargada de realizar estas funciones, en coordinación con la Tesorería Municipal, cumplir y hacer cumplir las disposiciones en materia de evaluación del gasto público, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar normas y procedimientos administrativos tendientes a llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal.

Que la Contraloría Municipal, es la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación, por parte de las dependencias y organismos auxiliares, del gobierno de Teoloyucan.

Que la evaluación de las acciones encaminadas a conocer la operación y resultados de los programas y proyectos municipales, tiene la finalidad de identificar problemas en la implementación de Programas presupuestarios (Pp), y en su caso, reorientar y reforzar las Políticas Públicas Municipales.

Que las personas significan el punto nodal de las políticas públicas, y el éxito de toda política pública se explica mediante la determinación de la dimensión en la que éstas promueven o generan igualdad de oportunidades y mejora en la calidad de vida.

Que el propósito fundamental es lograr que el monitoreo y evaluación de los Programas presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos Municipal, logren afianzar la Presupuestación basada en Resultados y consoliden el Sistema de Evaluación del Desempeño; por lo cual, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México, con base en el artículo 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las autoridades hacendarias municipales, integrantes de la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, aprobaron los presentes:

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Los presentes lineamientos tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios municipales.

SEGUNDA. - Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para:

Las Dependencias Administrativas,

La Contraloría Municipal; y

Los Organismos Auxiliares.

TERCERA. - Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

Código: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios;

Comisión Temática: Se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México.

Contraloría: A la Contraloría Municipal;

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social;

Convenio: Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

Dependencias Administrativas: A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

Av. Matamoros S/N Bo. Tlatilco, Teoloyucan, Edo. de México C.P. 54770 Tel. (01 593) 914 30 67

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

IHAEM: Al Instituto Hacendario del Estado de México.

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye su puestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;

Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

Programa nuevo: Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación;

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;

Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios;

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación; y

UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

CUARTA. - La UIPPE, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias, son los facultados para interpretar los presentes lineamientos, y resolverán los casos no previstos en los mismos.

CAPITULO II

DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES.

QUINTA. - Los sujetos evaluados, deberán elaborar y proponer anualmente a la UIPPE, los objetivos estratégicos de los Programas presupuestarios, para que sea a través de estas, quienes propongan las modificaciones en la Comisión Temática coordinada por el IHAEM.

Los objetivos de las MIR, deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Pública Municipal y del Plan de Desarrollo Municipal de Teoloyucan.

SEXTA. - La información relativa a los objetivos estratégicos de los sujetos evaluados, deberá contener al menos, los siguientes elementos:

1) La justificación de cada objetivo estratégico, con base en la MML, identificando las necesidades y problemas a resolver, apoyada en un análisis cuantitativo y cualitativo;

2) Los indicadores de desempeño de cada objetivo estratégico, que permitan establecer objetivamente el avance de los sujetos evaluados respecto del nivel de cumplimiento de dichos objetivos;

3) La especificación de los bienes y/o servicios que se generan con el propósito de lograr los objetivos estratégicos de corto y mediano/largo plazo;

4) La identificación del programa específico a través del cual entrega los bienes y/o servicios a sus beneficiarios/usuarios, conforme al objetivo estratégico al que éste contribuye; y

5) Tratándose de programas sociales, la especificación de la población objetivo.

SÉPTIMA. - La UIPPE o el área encargada de llevar a cabo las funciones, dará seguimiento a las evaluaciones practicadas a los sujetos evaluados, respecto a la gestión y logro de los fines de los Programas presupuestarios. Dichas evaluaciones podrán realizarse anualmente y deberán incluirse en el proceso presupuestario.

Los sujetos evaluados deberán considerar los resultados de dicha evaluación, y atender las recomendaciones y medidas derivadas de la misma.

La Contraloría supervisará que las recomendaciones hayan sido atendidas, sin perjuicio de las facultades de fiscalización dispuestas en otros ordenamientos, para esta última.

CAPITULO III

DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS MIR.

OCTAVA.- Los sujetos evaluados, deberán proponer a través de la UIPPE o del área encargada de llevar a cabo dichas funciones, las mejoras a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, identificadas derivado del proceso de evaluación, atendiendo lo establecido en la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), las cuales deberán ser sometidas a consenso en la Comisión Temática que coordina el IHAEM, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México y municipios.

La MIR deberá contener, al menos, la siguiente información:

1) Resumen Narrativo: describe las principales actividades de gestión para producir y entregar bienes y servicios; enuncia cada uno de los componentes o bienes y servicios que conforman el programa; formula el propósito u objetivo del mismo y expresa del fin u objetivo estratégico de la dependencia o sector al cual se contribuye, toda vez que se logra el propósito del programa:

a) Resultados: En primera instancia o en el corto plazo, el "Propósito" dentro de la MIR describe la consecuencia directa del programa sobre una situación, necesidad o problema específico. En este apartado se deberá precisar la población objetivo que se busca atender con el programa. Considerando una visión de mediano o largo plazo, el "Fin" representa la contribución que el programa espera tener sobre algún aspecto concreto del objetivo estratégico del sujeto evaluado, el cual deberá estar ligado estrechamente con algún objetivo estratégico del Plan de Desarrollo Municipal;

b) Componentes: describe los bienes y/o servicios que deberán ser entregados, a través del programa, y

c) Actividad: describe los procesos de gestión en donde se movilizan y aplican los recursos financieros, humanos y materiales, para producir y entregar cada uno de los bienes y servicios.

2) Indicadores: Expresión cuantitativa y/o cualitativa que indica la magnitud o grado de cumplimiento de un objetivo; es el resultado de un algoritmo o fórmula de cálculo que se compara con una meta establecida; permite observar los cambios vinculados con la ejecución del programa; y su frecuencia de aplicación permite monitorear y evaluar los resultados del programa;

3) Medios de verificación: definición de las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permiten realizar el cálculo y medición de los indicadores, al tiempo que permite verificar el cumplimiento de metas. Los medios de verificación pueden estar constituidos por estadísticas, encuestas, revisiones, auditorías, registros o material publicado, entre otros, y son un instrumento de transparencia y rendición de cuentas; y

4) Supuestos: Descripción de los factores externos que no son controlables por las instancias responsables del programa presupuestario, cuya ocurrencia es necesaria para el cumplimiento de objetivos del programa.

NOVENA. - Los sujetos evaluados, realizarán un ejercicio integral de planeación y vinculación de los objetivos, estrategias, acciones y metas a los ejercicios presupuestales, y realizar mediante MML, el diseño y propuestas de actualización de las MIR, procurando incluir los indicadores contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Teoloyucan.

Deberán revisar y proponer las adecuaciones identificadas anualmente las MIR de sus programas presupuestarios, tomando en cuenta la información sobre su operación y gestión, así como los resultados de las evaluaciones, en términos de lo establecido en la Disposición Octava.

DÉCIMA. - La MIR por Programa presupuestario, formará parte del SED para coadyuvar en la eficacia, eficiencia, economía y calidad de los bienes y servicios que produce el Gobierno Teoloyucan.

DÉCIMA PRIMERA. - Los sujetos evaluados, deberán reportar el avance y resultado de los indicadores de la matriz, conforme a los plazos y términos que se establece en los artículos 327-A y 327-D del del Código Financiero del Estado de México.

La Contraloría Municipal, verificará la publicación y veracidad de los reportes de cada indicador contenido en la MIR por programa presupuestario aprobado.

DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN, EL SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS Y LA DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES.

CAPITULO IV

DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. - Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

1) Evaluación de Programas Presupuestarios: se dividen en:

a) Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;

b) Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

c) Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

d) Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;

e) Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

f) Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo, y

2) Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional: Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

DÉCIMA TERCERA.- Las evaluaciones se llevarán a cabo por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) o el área encargada de llevar a cabo dichas funciones; o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del Programa presupuestario a evaluar, previa autorización de la UIPPE en coordinación con la Tesorería.

DÉCIMA CUARTA. - La evaluación de los programas y sus resultados formarán parte del SED. Los hallazgos y resultados de la evaluación se articularán invariablemente a la planeación y el proceso presupuestario mediante el Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. - La UIPPE o el área encargada de llevar a cabo dichas funciones, en coordinación con la Tesorería, establecerán un PAE en el que se identificarán los Programas presupuestarios, los sujetos evaluados y los tipos de evaluación que se llevarán a cabo, así como el calendario de ejecución correspondiente.

El PAE, se emitirá a más tardar el último día hábil del mes de abril de cada ejercicio fiscal.

CAPITULO V

DE LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

DÉCIMA SEXTA. - La evaluación de los programas presupuestarios deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y administración del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá un análisis, conforme a los siguientes criterios:

1) En materia del Diseño Programático:

a) Si el programa identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo;

b) La contribución del programa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, de los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como de los objetivos estratégicos del sujeto evaluado;

c) Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa presupuestario, contribuye positivamente a la consecución de su propósito y fin;

d) La lógica vertical y horizontal de la MIR del programa presupuestario;

e) La población potencial y objetivo, con base en la distribución de la necesidad, especificando la población atendida respecto a la población potencial, desglosado por características socioeconómicas y/o niveles geográficos pertinentes.

f) Las reglas de operación o equivalente que explique el funcionamiento y operación del programa presupuestario, incluyendo el padrón de beneficiarios;

g) Las posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas presupuestarios estatales.

Esta información, deberá analizarse para el ejercicio fiscal anterior al periodo en que se realice la evaluación, con excepción de los periodos que se establezcan para determinados programas presupuestarios en el PAE correspondiente.

1) En materia de proceso:

a) La observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativa aplicables al programa presupuestario;

b) Los mecanismos de organización y gestión del programa presupuestario, incluyendo las acciones de mejora y simplificación recientes;

c) La administración financiera de los recursos;

d) La eficacia operativa del programa;

e) La sistematización de la información;

f) Los mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listados de beneficiarios, tratándose de programas presupuestarios que deban operar con dichos padrones o listados;

g) El cumplimiento y avance en los indicadores de gestión;

h) La rendición de cuentas y difusión de información estratégica:

i) Los instrumentos disponibles que le permiten al programa presupuestario medir el nivel de satisfacción de la población objetivo y de otros actores clave respecto de los bienes y/o servicios que entrega el programa.

2) En materia de Consistencia y Resultados

a) Se identifican las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados.

b) El diseño y operación del programa presupuestario permite proveer de información que retroalimente su gestión y resultados.

c) La operación del Pp en los distintos niveles.

d) La eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos operativos del Pp para el logro de sus objetivos.

e) La identificación de los problemas que obstaculizan la operación del Pp

f) La descripción de buenas prácticas.

g) La adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados.

3) En materia de Desempeño (Especifica):

a) Se valora de manera sintética el avance en el cumplimiento de los resultados de los indicadores del Programa presupuestario.

b) Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Presupuestario.

c) Identifica los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior.

d) Analiza la definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.

e) Analiza la atención del problema o necesidad del Programa presupuestario y la entrega de bienes y servicios.

4) En materia de impacto:

a) Los instrumentos disponibles que le permiten al programa presupuestario medir los resultados alcanzados en el ámbito de sus propósitos y fines;

b) La calidad de las evaluaciones de impacto que se hayan realizado tanto en el ámbito de Fin como de Propósito, considerando la metodología aplicada, el impacto logrado en el bienestar de la población, los resultados identificados, así como el uso y aplicación de los mismos;

c) Si el diseño y operación del programa presupuestario permite realizar una evaluación de impacto;

d) La difusión de los resultados y evaluaciones del programa;

e) La utilización de la información generada para mejorar su desempeño.

Av. Matamoros S/N Bo. Tlatilco, Teoloyucan, Edo. de México C.P. 54770 Tel. (01 593) 914 30 67

Dichos criterios integrarán los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación del Diseño Programático, la Evaluación de procesos y la Evaluación de Consistencia y Resultados, en el caso de las evaluaciones de impacto será necesario basarse en los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas presupuestarios Municipales".

DÉCIMA SÉPTIMA. - Todas las evaluaciones de Programas presupuestarios mencionadas en el numeral décimo sexto deberán considerar, una comparación con los resultados encontrados en evaluaciones que se hayan efectuado con anterioridad.

CAPITULO VI

DE LAS EVALUACIONES DE IMPACTO

DÉCIMA OCTAVA. - Para realizar evaluaciones de impacto se deberán considerar los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios Municipales".

Dicho análisis deberá ser revisado y, en su caso, aprobado por la UIPPE o el área encargada de desempeñar dichas funciones, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, de forma previa al procedimiento de contratación de los evaluadores externos.

CAPITULO VII

DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS NUEVOS

DÉCIMA NOVENA.- Los sujetos evaluados, deberán elaborar un diagnóstico que justifique y especifique de qué manera el nuevo programa presupuestario contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, así como elaborar una MIR del Programa presupuestario, en términos de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), la cual deberán someter a consideración, y en su caso, aprobación a través de la Comisión Temática que coordina el IHAEM, en el marco del Sistema de Coordinación

Hacendaría del Estado de México y municipios para su incorporación a la Estructura Programática Municipal.

VIGÉSIMA. - Posterior al primer año de operación de un programa nuevo, se deberá llevar a cabo una Evaluación del Diseño Programático, en los términos que se establecen en los presentes lineamientos.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Los sujetos evaluados, podrán solicitar a la UIPPE o área encargada de las funciones, la inclusión en el PAE, de las evaluaciones que deba realizar a los programas presupuestarios nuevos.

Será la UIPPE o área encargada de las funciones, quien determinará la viabilidad de su inclusión.

CAPITULO VIII
DE LAS EVALUACIONES ESPECÍFICAS

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Las evaluaciones específicas a programas presupuestarios, serán de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades de los sujetos evaluados, siempre y cuando no se encuentren previstas en el PAE, y contribuyan a mejorar la gestión y permitan obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Las propuestas de evaluación que correspondan, se presentarán ante la UIPPE para su aprobación.

CAPITULO IX
DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA. - Los sujetos evaluados, deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", que firmarán conjuntamente con la UIPPE, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal.

Los sujetos obligados a que se refiere la Disposición Segunda de los presentes lineamientos, deberán suscribir el convenio y apegarse al modelo que dé a conocer la UIPPE.

CAPITULO X

DE LA DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES Y SUS RESULTADOS

VIGÉSIMA CUARTA. - Los sujetos evaluados, en coordinación con la UIPPE, deberá dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios que ejecutan.

Deberán difundir en sus respectivas páginas de Internet la información siguiente:

a) Sus Matrices de Indicadores para Resultados aprobadas mediante la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal coordinada por el IHAEM, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México y municipios;

b) El texto completo, el resumen ejecutivo y los anexos correspondientes de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios que ejecutan, resaltando la evaluación más reciente;

c) En un apartado especial, los principales resultados de dichas evaluaciones;

d) En su caso, las reglas de operación vigentes de los programas presupuestarios, y

e) El Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

Para el caso de las evaluaciones realizadas a los fondos del Ramo General 33, sus resultados serán reportados a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), del Sistema Formato Único (SFU); y deberán

ser publicados en el sitio web del municipio, atendiendo la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas” emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

VIGÉSIMA QUINTA. - Cuando se practique una evaluación externa, los sujetos evaluados, en coordinación con la UIPPE deberán dar a conocer en sus respectivas páginas de Internet la siguiente información:

a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;

b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior del sujeto evaluado;

c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;

e) Las bases de datos generadas con la información de administración y/o de campo para el análisis de la evaluación;

f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, guion de entrevistas y sus respectivos formatos, entre otros;

g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y modelos utilizados, acompañada del diseño muestral, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;

h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y las recomendaciones del evaluador externo, y

i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento.

CAPITULO XI

DE LA ORGANIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS EVALUACIONES

VIGÉSIMA SEXTA. - Los sujetos evaluados, a través de la UIPPE o áreas responsables de desempeñar dichas funciones conjuntamente con la Tesorería, serán quienes coordinarán la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia.

La contratación de evaluadores externos procederá siempre y cuando no existan las evaluaciones, incluyendo sus tipos, o no se cuente con personal capacitado para llevar a cabo dichas evaluaciones y sus tipos, considerando las exigencias de especialización, transparencia, resultados y rendición de cuentas que demanda la ciudadanía y que se encuentran justificados en el Plan de Desarrollo Municipal de Teoloyucan 2022-2024.

Las UIPPE o su equivalente, serán responsables de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones.

CAPITULO XII

DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS EVALUACIONES

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - Para las evaluaciones de Programas presupuestarios, los sujetos evaluados deberán elaborar, en coordinación con la UIPPE, los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación de acuerdo a lo que establece la disposición Decima Sexta de los presentes Lineamientos e incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; perfil del equipo evaluador y productos esperados.

Cuando se trate de una evaluación de impacto, los evaluadores se basarán en los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios Municipales", conforme a las características específicas de cada programa evaluado, será la UIPPE quien determinará su factibilidad y procedencia.

En caso de inexistencia de los términos de referencia elaborados por los sujetos evaluados, se podrán utilizar como modelo los emitidos por el CONEVAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. - El informe de evaluación que elabore el evaluador, deberá incluir un apartado en el que se expongan de forma breve y resumida las fortalezas y oportunidades, las debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados.

CAPITULO XIII

DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS EVALUADORES EXTERNOS

VIGÉSIMA NOVENA. - Cuando sea necesaria la contratación de evaluadores externos, estos deberán cumplir además de lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con los requisitos mínimos siguientes:

1) Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;

2) Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México y/o en el extranjero, y

3) Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:

a) El objeto de la evaluación;

b) La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación;

c) El resumen curricular del personal que realizará la evaluación del programa presupuestario de que se trate, que incluya:

I. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa sujeto a evaluación, o bien de programas similares;

II. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio;

d) La enunciación de la plantilla de personal que participará en la evaluación del programa presupuestario, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.

TRIGÉSIMA. - Los procedimientos de contratación para las evaluaciones a que se refieren los presentes lineamientos, se sujetarán a las disposiciones definidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.

El mecanismo de pago de las evaluaciones de los programas presupuestarios estatales, deberá realizarse conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y al esquema presupuestal que determine la UIPPE en coordinación con la Tesorería.

CAPITULO XIV

DE LAS SANCIONES

TRIGÉSIMA PRIMERA. - Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a lo establecido en los presentes Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan, serán sancionados de conformidad con lo previsto en el Título Sexto, de las Sanciones, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y las demás disposiciones aplicables vigentes.

Las responsabilidades administrativas se fincarán, a todos aquellos que directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones y de igual manera, a aquellos que, por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o hayan autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa, mala fe o negligencia por parte de los mismos.

SEGUNDO. - Para efectos de las disposiciones a que se refieren los numerales que a continuación se enuncian, la UIPPE o área encargada de dichas funciones, en el ámbito de su competencia, deberá emitirlas en los siguientes plazos:

1) El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2022, será publicado a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2022, en términos de lo que establece el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2) El Modelo de Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, deberá darse a conocer a más tardar el último día hábil del mes de julio de 2022.

3) Los Modelos de Términos de Referencia, deberán darse a conocer a más tardar el último día hábil del mes de mayo de 2022.

TERCERO. - En el ejercicio 2022, y para efectos de los numerales que a continuación se enuncian, los sujetos evaluados se sujetarán a lo siguiente:

1) Las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), deberán publicarse a más tardar 30 días hábiles después de la aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda, las cuales podrán actualizarse en función de las actualizaciones presupuestales del mes de febrero. La Contraloría Municipal supervisará la correcta publicación en la página Web del Municipio;

2) En el caso de los programas que iniciaron su operación en el ejercicio de 2021, deberán entregar el análisis a que se hace referencia la disposición Décima Novena, así como la evaluación señalada en el mismo lineamiento, a más tardar el último día hábil de mayo de 2022 a la UIPPE o área encargada de esas funciones;

3) Deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones externas existentes de los Programas presupuestarios a que se refiere la disposición Vigésima Quinta, a más tardar 30 días hábiles después de la conclusión de las evaluaciones.

CUARTO. - Los presentes lineamientos se aplicarán en los subsecuentes ejercicios, en términos del marco legal vigente aplicable, en lo que no contravengan al mismo, y en tanto no se emitan nuevos lineamientos.

DIAGNOSTICO.

Objetivo:
Incrementar el uso eficiente y sustentable del agua mediante el mejoramiento continuo de la gestión integral del agua con la participación intergubernamental, la realización y actualización permanente de inventarios de usos y usuarios, y de la infraestructura hidráulica, así como la atención prioritaria de la problemática que presenten los recursos hídricos del Estado en cuanto a su calidad y cantidad.

Conceptualización:
La adecuada distribución y racionalidad del agua mejora la posibilidad de un uso equilibrado del recurso y permite la sustentabilidad, además de mantener las coberturas existentes a través del mantenimiento y adecuado funcionamiento de los sistemas de agua potable.

Principales Logros: Con la rehabilitación, operación, mantenimiento y administración de los sistemas hidráulicos a cargo de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), se ha logrado mejorar la suficiencia de los servicios de agua, esto en coordinación con los tres niveles de gobierno, mejorando la planeación, construcción, mantenimiento, operación y administración del recurso.

Cabe destacar que la cobertura actual de este servicio en el municipio de Teoloyucan Estado de México, está por encima de la media nacional de 91.6 por ciento. En este periodo, el Estado de México suministró un volumen de agua potable de 425.7 millones de metros cúbicos, lo que equivale a llenar 300 veces el Estadio Azteca, o la Presa de Valle de Bravo. En materia de agua potable, para este año se concretaron 100 obras en 60 municipios, con lo que se incrementó el caudal en los puntos de entrega al Estado. El Gobierno del Estado de México, a través de la CAEM suministra el 27% del agua que se oferta al estado, en beneficio de 4.50 millones de habitantes; para garantizar el abasto de agua potable a los municipios, se operan y mantiene 562.99 km. de líneas de conducción, 55 pozos profundos, 37 tanques y 34 cajas de distribución, infraestructura que requiere cada vez más recursos económicos para su mantenimiento debido a los años de antigüedad de ésta, por lo que se da sólo mantenimiento correctivo y no el preventivo que es el ideal. Para avalar la potabilidad del agua suministrada se tiene un programa de muestreo y análisis en sus aspectos bacteriológicos, fisicoquímicos y especiales, en fuentes de abastecimiento de carácter federal, estatal, municipal y particular, alcanzando anualmente 7,000 análisis.

Diagnóstico:

El Estado de México cuenta con una población proyectada estimada de 16.87 millones de habitantes, quienes utilizan 40.0 m3/s de agua para el uso público urbano en promedio. La demanda de agua se concentra en las zonas urbanas, en particular en los 18 municipios conurbados de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) y los 7 municipios de la ciudad de Toluca. De fuentes ubicadas en el Estado de México, se extraen 17.5 m3/s que son enviados al Distrito Federal, para satisfacer el 52.6% de su demanda.

El crecimiento poblacional de la ZMVM desde hace varios años ha demandado grandes volúmenes de agua, que las fuentes locales no han podido satisfacer, recurriendo a la sobre explotación de los mantos acuíferos y a volúmenes trasvases desde otras cuencas como las del Balsas y Lerma. Estas prácticas ponen en riesgo la sustentabilidad de las cuencas y los mantos acuíferos. Respecto a la disponibilidad de agua per cápita, en donde se toma en cuenta la disponibilidad de agua superficial y subterránea, en el Estado resultó de 383 m3/hab/año, muy por debajo de la media nacional que es de 4,300 m3/hab/año. Otro problema serio, asociado al tema del agua son las inundaciones que periódicamente se padecen en las temporadas de lluvia, en regiones como la zona centro, oriente y norponiente del Valle de México y los márgenes del río Lerma, es común la ocurrencia de estos eventos indeseables que ponen en riesgo la seguridad de los habitantes y sus bienes. Es importante destacar que las fuentes de abastecimiento de agua potable de origen subterráneo son estratégicas, ya que representan el 83.6% del caudal ofertado, sin embargo, de los 9 acuíferos más importantes del estado 8 se encuentran sobreexplotados. Por lo que respecta a la cobertura de los servicios, actualmente el Gobierno del Estado de México ha logrado, en agua potable el 95.8%, en alcantarillado el 91.3 %, identificando los principales rezagos en las zonas rurales y periferia de las zonas metropolitanas. Para el servicio de tratamiento de aguas residuales, en la entidad se generan 29.43 m3/s de aguas residuales municipales, de éstos cerca de 23.62 se captan en los sistemas de alcantarillado. Se identifican 170 sistemas de tratamiento orientados a tratar aguas municipales donde se tratan 6.05 m3/s, resultando una cobertura del 24.62%. Se prevé que con la consolidación del Proyecto de Saneamiento de la cuenca del Río Lerma y la conclusión del Proyecto de Saneamiento del Valle de México, el cual tiene como objetivo sanear el 100% de las aguas residuales que se generen en la Zona Metropolitana del Valle de México, la cobertura se incremente sustancialmente hacia finales de la administración. De acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los responsables de la prestación de los servicios son los H. Ayuntamientos que, a su vez, a partir de la década de los 90 una buena parte de ellos han establecido organismos operadores públicos descentralizados municipales, sin embargo, la mayoría aún no alcanzan su consolidación, operando en promedio con eficiencias globales en 30 y 40%.

Esta sobre explotación de los acuíferos es factor determinante que complica los problemas de drenaje del Valle de México por los hundimientos del suelo, así como del encarecimiento de la extracción y la degradación de la calidad del agua subterránea. Además de fortalecer programas de desarrollo de infraestructura hidráulica en los municipios, se requieren fortalecer la presencia y gestión de la CAEM ante las instancias como consejos de cuenca, comisiones metropolitanas, Fideicomiso 1928, entre otros. Actualmente, el servicio de agua potable en la entidad cubre 95.8 por ciento de la población, lo que significó construir infraestructura para agregar a un millón 727 mil habitantes a este servicio; cifra similar a las poblaciones existentes de los estados de Colima y Tlaxcala.

La meta al final de la Administración es alcanzar el 97.5 por ciento de cobertura, lo que representa la incorporación de 2 millones 484 mil nuevos usuarios, para atender a 16 millones 929 mil habitantes. La sustentabilidad del recurso y la infraestructura para su aprovechamiento, distribución y seguridad de los diferentes sectores productivos y del sector doméstico ha permitido desarrollar nuevos mecanismos y fortalecer los existentes para lograr entre los tres niveles de gobierno bases sólidas para el manejo integral de las cuencas y que el aprovechamiento del recurso hídrico tienda hacia la sustentabilidad. Gran parte de la infraestructura hidráulica de abasto y drenaje es compartida en la Zona Metropolitana, en la cual se han establecido órganos de coordinación y concurrencia de recursos, sin embargo, la cooperación de los municipios, la sociedad organizada y otras instituciones o gremios no existe y los recursos aportados son insuficientes. La ZMVM utiliza aproximadamente 26.4 m3/s de agua potable, de los cuales alrededor de 78% proviene de los acuíferos y 22% de aguas superficiales, la situación es crítica ya que los acuíferos presentan una sobre explotación global del 100%. Este efecto se agudiza por las exportaciones que se hacen al Distrito Federal. En materia de drenaje y saneamiento el problema más grave se localiza en el Valle de México donde las condiciones que imperan mantienen el riesgo latente de padecer inundaciones catastróficas. Los gobiernos: Federal, del Estado de México y del Distrito Federal desarrollan el Proyecto de saneamiento del Valle de México que considera ampliar el drenaje y mejorar su operación, asimismo, incluye la infraestructura para tratar el 100% de las aguas residuales de 18 municipios conurbados y del Distrito Federal. Actualmente las obras de drenaje y sistemas de tratamiento están en proceso. Es prioritario establecer nuevos mecanismos o fortalecer los existentes para lograr, entre los tres niveles de gobierno, construir bases sólidas para el manejo integral de las cuencas y lograr que el aprovechamiento del recurso hídrico tienda hacia la sustentabilidad.

Gran parte de la infraestructura hidráulica de abasto y drenaje es compartida en la ZMVM, por lo tanto, se requiere conformar vías de cooperación y diálogo para lograr un manejo integral del recurso hídrico con el fin de poner en práctica esquemas modernos de gestión y de manera conjunta establecer planes y programas para desarrollar la infraestructura no sólo para el abasto y drenaje, sino también para la protección, conservación y recuperación de cuencas, cuerpos de agua y acuíferos. La Comisión Nacional del Agua suministra agua potable en bloque a la Comisión del Agua del Estado de México, misma que es distribuida a los municipios en puntos preestablecidos, con la finalidad de contribuir a abastecer la demanda de agua de los habitantes del Estado de México. Cabe destacar que la Comisión del Agua del Estado de México suministra el 27% del agua que se oferta al estado. Para garantizar la potabilidad del agua suministrada se tiene un programa de muestreo y análisis en fuentes de abastecimiento de carácter federal, estatal, municipal y particular.

Además, para evitar el dispendio del agua potable se tiene establecido un programa de recorrido y revisión de líneas que permitan la detección y reparación de fugas en accesorios como son válvulas de compuerta, de expulsión de aire y líneas de conducción de esta Comisión. Es necesario impulsar y consolidar el desarrollo de proyectos regionales como el Proyecto de Abastecimiento y Saneamiento de la Cuenca del Río Lerma y de la Presa Guadalupe, la recuperación de la Cuenca Valle de Bravo-Amanalco, fuentes alternas para abastecimiento de los Valles de México y Toluca, la recuperación de los acuíferos y protección de cuencas, el drenaje primario de la zona metropolitana de la ciudad de Toluca, etc.

Considerando la complejidad que representa satisfacer las necesidades de agua y desarrollo de infraestructura para el subsector, también es estratégico, disponer de instrumentos de planeación y programación que definan, ordenen y prioricen las políticas, estrategias, metas, objetivos, estudios, proyectos y acciones para mejorar el subsector agua y saneamiento y a la vez esta mejora se traduzca en bienestar y seguridad de la población y al mismo tiempo impulsar la preservación del agua y sus ecosistemas con instrumentos como el marco legal, las tarifas o el pago de los servicios ambientales que promuevan e incentiven la participación de los usuarios en la conservación de las cuencas hidrológicas.

Orientación del Presupuesto:
Para satisfacer las necesidades de la población en materia de agua potable y acrecentar la cultura de la población para el ahorro y uso eficiente del vital líquido se destina un presupuesto hasta por: $ 1,741,683,443

Evaluación de los procesos del cumplimiento del Programa Presupuestario 02020301 "MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA".

La información relativa de la dependencia para la evaluación de procesos deberá contener al menos, los siguientes elementos:

1. La vinculación con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y los programas que deriven del mismo;
2. La justificación de cada objetivo estratégico, con base en una metodología de identificación de las necesidades y problemas a solventar, apoyada en un análisis cuantitativo y cualitativo;
3. Los indicadores de resultados por cada objetivo estratégico, que permitan medir objetivamente el avance de la dependencia o entidad respecto del nivel de cumplimiento de dichos objetivos;
4. La especificación de los bienes y/o servicios que se generan con el fin de responder a cada objetivo estratégico;
5. La identificación del programa municipal a través del cual entrega los bienes y/o servicios a sus beneficiarios/usuarios, conforme al objetivo estratégico al que éste contribuye;
6. El proceso de elaboración de cada una de las metas debe tener una vinculación con la MIR, las reglas de operación, los manuales de procedimientos, el reglamento interno, las Políticas Públicas y la preparación profesional del personal que lleva a cabo dicho programa

NOTA: Las dependencias y entidades deberán considerar los resultados de dicha evaluación y atender las recomendaciones y medidas derivadas de la misma. Los Consultores en Hacienda Publica supervisarán que las recomendaciones hayan sido atendidas.

AVANCE PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02020301 "MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA".

El avance presupuestal es una unidad de programación que representa el grado de los recursos financieros devengados orientados a proveer bienes y servicios para el alcance del logro de las metas e indicadores y el beneficio de la población, nos permite realizar un comparativo del gasto respecto a lo planeado.

ORGANISMO DE AGUA DE TEOLOYUCAN 2004

ACUMULADO TOTAL, DEL: 01/01/2022 AL 30/09/2022

AVANCE PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

Programa	Descripción	Autorizado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Total Ejercido	Por Ejercer
010301010101110101	Relaciones intergubernamentales	1,762,695.06	0.00	0.00	1,762,695.06	0.00	0.00	3,700,180.68	3,700,180.68	-1,937,485.62
010301010101110201	Relaciones intergubernamentales	363,998.28	0.00	0.00	363,998.28	0.00	0.00	210,093.24	210,093.24	153,905.04
010309020101110101	Coordinación municipal para la reglamentación	264,740.17	0.00	0.00	264,740.17	0.00	0.00	159,963.98	159,963.98	104,776.19
010309020101110201	Coordinación municipal para la reglamentación	64,297.32	0.00	0.00	64,297.32	0.00	0.00	44,760.86	44,760.86	19,536.46
010502020101110101	Recaudación, control y fiscalización de ingresos	1,333,002.75	0.00	0.00	1,333,002.75	0.00	0.00	850,873.20	850,873.20	482,129.55
010502020101110201	Recaudación, control y fiscalización de ingresos	317,988.12	0.00	0.00	317,988.12	0.00	0.00	174,332.76	174,332.76	143,655.36
010502020401110101	Tesorería	2,812,755.38	0.00	0.00	2,812,755.38	0.00	0.00	2,191,987.76	2,191,987.76	620,767.62
010502020401110201	Tesorería	306,791.04	0.00	0.00	306,791.04	0.00	0.00	251,320.69	251,320.69	55,470.35
010502050107110101	Planeación, programación, presupuestación, seguimiento y control presupuestal	170,028.57	0.00	0.00	170,028.57	0.00	0.00	110,218.06	110,218.06	59,810.51
010502050107110201	Planeación, programación, presupuestación, seguimiento y control presupuestal	46,431.12	0.00	0.00	46,431.12	0.00	0.00	25,554.61	25,554.61	20,876.51
010502050203110101	Contabilidad gubernamental y rendición de cuentas	1,418,763.08	0.00	0.00	1,418,763.08	0.00	0.00	882,577.90	882,577.90	536,185.18
010502050203110201	Contabilidad gubernamental y rendición de cuentas	357,634.56	0.00	0.00	357,634.56	0.00	0.00	217,663.18	217,663.18	139,971.38
010502060101110101	Administración, capacitación y desarrollo de los servidores públicos	1,849,777.63	0.00	0.00	1,849,777.63	0.00	0.00	3,007,652.22	3,007,652.22	-1,157,874.59
010502060101110201	Administración, capacitación y desarrollo de los servidores públicos	485,779.32	0.00	0.00	485,779.32	0.00	0.00	185,721.08	185,721.08	300,058.24
010502060301110101	Control y protección del patrimonio estatal	149,279.11	0.00	0.00	149,279.11	0.00	0.00	94,767.07	94,767.07	54,512.04
010502060301110201	Control y protección del patrimonio estatal	40,765.20	0.00	0.00	40,765.20	0.00	0.00	25,497.45	25,497.45	15,267.75
010803010103110101	Comunicación social	247,952.77	0.00	0.00	247,952.77	0.00	0.00	132,497.29	132,497.29	115,455.48
010803010103110201	Comunicación social	64,297.32	0.00	0.00	64,297.32	0.00	0.00	30,819.52	30,819.52	33,477.80
020103010201110101	Tratamiento de aguas residuales	2,443,034.84	0.00	0.00	2,443,034.84	0.00	0.00	2,217,498.95	2,217,498.95	225,535.89
020103010201110201	Tratamiento de aguas residuales	1,496,073.48	0.00	0.00	1,496,073.48	0.00	0.00	290,603.13	290,603.13	1,205,470.35
020103010201250210	Tratamiento de aguas residuales	750,000.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00
020203010204110101	Agua potable	175,529.11	0.00	0.00	175,529.11	0.00	0.00	94,767.07	94,767.07	80,762.04
020203010204110201	Agua potable	40,765.20	0.00	0.00	40,765.20	0.00	0.00	21,982.32	21,982.32	18,782.88
020203010205110101	Agua potable	5,625,228.53	0.00	0.00	5,625,228.53	0.00	0.00	4,282,759.95	4,282,759.95	1,342,468.58
020203010205110201	Agua potable	39,514,914.13	0.00	0.00	39,514,914.13	0.00	0.00	802,316.54	802,316.54	38,712,597.59
020203010205250210	Agua potable	1,750,000.00	0.00	0.00	1,750,000.00	0.00	0.00	158,770.95	158,770.95	1,591,229.05
TOTALES		63,852,522.09	0.00	0.00	63,852,522.09	0.00	0.00	20,165,180.46	20,165,180.46	43,687,341.63

FECHA DE ELABORACION: 15/11/2022 Hoja: 1 de 1

FICHA DE IDENTIFICACIÓN Y EQUIVALENCIA DE PROCESOS DE EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN 2022-2024

Trabajando unidos!

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024

En el Municipio de Teoloyucan, Estado de México el día SIETE de MARZO del DOS MIL VEINTIDÓS, a las DIEZ HORAS con siete minutos, nos encontramos reunidos en las inmediaciones del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, ubicado en Av. Matamoros S/N, Bo. Tlatilco, C.P. 54770; con fundamento a lo establecido en el artículo 21 , fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria Del Estado De México y sus Municipios que a la letra dice :

Articulo 21.- Compete a los Municipios en materia de Mejora Regulatoria, los siguiente:
IV. Establecer Comités Internos en cada dependencia, los cuales se encargarán de elaborar y aprobar los programas anuales de mejora regulatoria municipal, así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción de los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales derivados del Plan Municipal de Desarrollo. Los titulares de las dependencias deberán designar un servidor público con nivel inferior jerárquico inmediato, quien será el enlace de la materia y el responsable de mejora regulatoria del sujeto obligado, el cual tendrá estrecha comunicación con el Coordinador General de Mejora Regulatoria para dar cumplimiento de la Ley.
Así mismo se le informa que de conformidad con el Reglamento para la Mejora Regulatoria Del Municipio de Teoloyucan en el **Capitulo tercero de los comités internos en sus artículos 28 y 29 que a su letra dice:**

Artículo 28. Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones con el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas informáticos, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde la Comisión Municipal.

Artículo 29. Cada Comité Interno estará integrado por:

I. La o el Titular de la dependencia u organismos Públicos Descentralizados respectivos,

II. Las o los directoras(es) de la dependencia Municipal u organismo Público Descentralizado, que podrán ser suplidos por el funcionario público con nivel inferior jerárquico inmediato quien será el enlace de la materia y responsable de mejora regulatoria del sujeto obligado el cual tendrá estrecha comunicación con la el coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria para dar cumplimiento a la Ley;
III. La o el Enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia respectiva u organismo Público Descentralizado, quien fungirá como Enlace del Área ante el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y será el que tenga el nivel jerárquico inmediato inferior al del Titular;
IV. Otros responsables de área que determine el titular de la dependencia u organismo Público Descentralizado;
V. Las o los invitados que acuerde el titular de la dependencia, integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles, o de cualquier otro tipo, interesadas en el marco regulatorio vinculado con el sector.
en la cual establece que *"Los comités internos de la Mejora Regulatoria municipal"* ***se conformarán, en su caso,*** *por:* La o el Titular de la dependencia u organismos Públicos Descentralizados respectivos:

2022-2024 OPDAPAS Teoloyucan
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN 2022-2024
Trabajando unidos!

I.- C. Oscar Moreno Arana **II.-** El Lic. Mauricio Antimonio Víquez Ramírez Enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia respectiva u Organismo Público Descentralizado, quien fungirá como Enlace del Área ante el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y será el que tenga el nivel jerárquico inmediato inferior al del Titular **III.-** Otros responsables de área que determine el titular de la dependencia u organismo Público Descentralizado para la Mejora Regulatoria del Municipio de Teoloyucan, nos reunimos con la finalidad de instalar formalmente El comité Interno Municipal de Mejora Regulatoria de Teoloyucan 2022-2024.

Una vez reunidos las personalidades que integran la Comité Interno Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrado de la siguiente manera: ----------

Titular del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan, Estado de México C. Oscar Moreno Arana	
Enlace de Mejora Regulatoria Lic. Mauricio Antimonio Víquez Ramírez	
Coordinador de Patrimonio del O.P.D.A.P.A.S. C. José Irving Orozco Monroy	

El Comité Interno Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, tiene por objeto apoyar los esfuerzos Institucionales, Públicos, y Sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Los integrantes del Comité Interno Municipal conocedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, reiteran su conformidad en el contenido de la misma, firmando al alcance y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

Siendo las 10:40 del día siete de marzo de 2022 queda instalado el Comité Interno Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Teoloyucan.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO

2022-2024 OPDAPAS Teoloyucan DIRECCIÓN GENERAL O.P.D.A.P.A.S.

C. OSCAR MORENO ARANA

LIC. MAURICIO ANTONIO VÍQUEZ RAMÍREZ.	**C. JOSÉ IRVING OROZCO MONROY**

SERVICIOS QUE OFRECE EL "O.P.D.A.P.A.S" DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

Dentro del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan, "O.P.D.A.P.A.S", existen diversos servicios que se ofrecen a la población que así lo requiera, dando la facilidad de que el personal del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan, "O.P.D.A.P.A.S", realice descuentos para que el beneficiario reciba un descuento en el servicio o una condonación. (Si es el caso).

2022-2024 OPDAPAS Teoloyucan
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN 2022-2024
Trabajando unidos!

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL ORGANISMO DE AGUA O.P.D.A.P.A.S. ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL ORGANISMO DEL AGUA "O.P.D.A.P.A.S. " ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

En el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, siendo las doce horas con doce seis minutos, del día dos de mayo del año dos mil veintidós reunidos los CC. Oscar Moreno Arana, Mauricio Antonio Viquez Ramírez, y José Irving Orozco Monroy, Director General, enlace de mejora regulatoria y vocal respectivamente; todos integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del "O.P.D.A.P.A.S." Administración Pública 2022-2024; en las instalaciones ubicadas en Avenida Matamoros sin número Barrio Tlatilco Teoloyucan, Estado de México; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción V, 57, 58, 59, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, y en los artículos 24 fracción X y 26 fracción XII del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Teoloyucan, se reúnen con la finalidad de celebrar la primer Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistentes y declaración del quórum legal para sesionar;

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;

III. Propuesta y en su caso aprobación de la actualización del libro REMTYS;

IV. Propuesta y en su caso aprobación del avance trimestral del programa anual de Mejora Regulatoria.

V. Asuntos Generales;

VI. Clausura de Sesión.

En el **PRIMER** punto del orden del día el C. Oscar Moreno Arana, Encargado del Comité Interno, realiza el pase de asistencia; dando cuenta que se encuentra presente la totalidad de los integrantes de este Comité Interno, existiendo cuórum legal para sesionar, por lo que, una vez realizado el pase de lista, se declara formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo de Agua "O.P.D.A.P.A.S.". Administración 2022-2024.

En el **SEGUNDO** punto del orden del día, el C. Oscar Moreno Arana, Encargado del Comité Interno, da lectura al orden del dia:

1. Lista de presentes y declaración del quórum legal para sesionar;

2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;

3. Propuesta y en su caso aprobación del Informe correspondiente al segundo trimestre del programa anual de mejora regulatoria 2020-2024

4. Asuntos Generales;

5. Clausura de Sesión.

Gobierno de Teoloyucan 16:14 13 MAY 2022 RECIBIDO COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA

Av. Matamoros S/N Bo. Tlatilco, Teoloyucan, Edo. de México C.P. 54770 Tel. (01 593) 914 30 67

2022-2024 OPDAPAS Teoloyucan
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN 2022-2024
Trabajando unidos!

Acto seguido lo somete a votación a los integrantes del Comité Interno, siendo aprobado por unanimidad de votos;

En el **TERCER** punto del orden del día relativo a la propuesta y en su caso aprobación de la actualización del libro REMTYS, el C. Oscar Moreno Arana, Encargado del Comité Interno, da lectura del Programa Anual de Mejora Regulatoria, somete a votación la propuesta realizada, siendo este aprobado por unanimidad de votos.

En el **CUARTO** punto del orden del día relativo a la propuesta y en su caso aprobación del avance trimestral del programa anual de Mejora Regulatoria el C. Oscar Moreno Arana, Encargado del Comité Interno, da lectura del Programa Anual de Mejora Regulatoria, somete a votación la propuesta realizada, siendo este aprobado por unanimidad de votos.

En el **QUINTO** punto del orden del día, refererte a los asuntos generales, el C. Oscar Moreno Arana Encargado del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo de Agua O.P.D.A.P.A.S." Administración 2022-2024, pregunta a los asistentes: "¿Alguien tiene un asunto general a tratar?, sin recibir respuesta por parte de los integrantes acto seguido no habiendo más asuntos generales.

En el **SEXTO** punto del orden del día, el Encargado del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo de Agua "O.P.D.A.P.A.S. Administración 2022-2024, declara formalmente clausurada la segunda Sesión Ordinaria de Comité Interno Mejora Regulatoria del Organismo de Agua "O.P.D.A.P.A.S Administración 2022-2024, siendo las trece horas con seis minutos del día en que se acta.

C. Oscar Moreno Arana
Encargado del Comité Interno

Lic. Mauricio Antonio Viquez Ramírez
Enlace del Comité Interno

C. José Irving Orozco Monroy
Vocal

Av. Matamoros S/N Bo. Tlatilco, Teoloyucan, Edo. de México C.P. 54770 Tel. (01 593) 914 30 67

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022
DE LA DEPENDENCIA ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de Los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento de Teoloyucan, Estado De México**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **Lic. Mauricio Antonio Víquez Ramírez.**

Fecha de Elaboración: 02/05/2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 02/05/2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 4 Número de trámites prioritarios para 2022 4

Propuesta No. 01

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Registrar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
CI/001/2022	CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	ACTUALMENTE PARA OTORGAR EL CONTRATO ES DE 15 DÍAS HÁBILES, COMO ACCIÓN DE MEJORA EL DISMINUIR EL TIEMPO DE RESPUESTA A 10 DÍAS HÁBILES	REDUCIR TIEMPO DE RESPUESTA	15/DIC/2022 13)	COORDINACIÓN DE INGRESOS

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Firma del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria
Lic. Mauricio Antonio Víquez Ramírez Coordinador Jurídico del O.P.D.A.P.A.S.	C. Oscar Moreno Arana Director General del O.P.D.A.P.A.S.	Oscar Navarrete Delgado

OPDAPAS Teoloyucan 2022-2024 Coordinación de Jurídico O.P.D.A.P.A.S.

OPDAPAS Teoloyucan 2022-2024 DIRECCIÓN GENERAL O.P.D.A.P.A.S.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022
DE LA DEPENDENCIA ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de Los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento de Teoloyucan, Estado De México**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **Lic. Mauricio Antonio Víquez Ramírez.**

Fecha de Elaboración: 02/05/2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 02/05/2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 4 Número de trámites prioritarios para 2022 4 *Propuesta No. 02*

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Registrar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
C2/001/2022	CERTIFICADO DE NO REGISTRO	ACTUALMENTE PARA OTORGAR EL CERTIFICADO ES DE 03 DÍAS HÁBILES, COMO ACCIÓN DE MEJORA EL DISMINUIR EL TIEMPO DE RESPUESTA A 01 DÍA HÁBIL	REDUCIR TIEMPO DE RESPUESTA	15/DIC/2022 13)	COORDINACIÓN DE INGRESOS

Nombre y Cargo de Quién Elaboró	Nombre y Cargo de Quien Autoriza Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria
Lic. Mauricio Antonio Víquez Ramírez Coordinador Jurídico del O.P.D.A.P.A.S.	C. Oscar Moreno Arana Director General del O.P.D.A.P.A.S.	Oscar Navarrete Delgado

OPDAPAS Teoloyucan Coordinación de Jurídico O.P.D.A.P.A.S.

OPDAPAS Teoloyucan DIRECCIÓN GENERAL O.P.D.A.P.A.S.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022
DE LA DEPENDENCIA ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de Los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento de Teoloyucan, Estado De México**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **Lic. Mauricio Antonio Víquez Ramírez.**

Fecha de Elaboración: 02/05/2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 02/05/2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 4 Número de trámites prioritarios para 2022 4

Propuesta No. 03

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Registrar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
C3/001/2022	CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE AGUA POTABLE	ACTUALMENTE PARA OTORGAR EL CERTIFICADO ES DE 03 DÍAS HÁBILES, COMO ACCIÓN DE MEJORA EL DISMINUIR EL TIEMPO DE RESPUESTA A 01 DÍA HÁBIL	REDUCIR TIEMPO DE RESPUESTA	15/DIC/2022 13)	COORDINACIÓN DE INGRESOS

Nombre y Cargo de Quien Elabora	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria
Lic. Mauricio Antonio Víquez Ramírez Coordinador Jurídico del O.P.D.A.P.A.S.	C. Oscar Moreno Arias Director General del O.P.D.A.P.A.S.	Oscar Navarrete Delgado

OPDAPAS Teoloyucan 2022-2024 Coordinación de Jurídico

OPDAPAS Teoloyucan 2022-2024 DIRECCIÓN GENERAL O.P.D.A.P.A.S.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022
DE LA DEPENDENCIA ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de Los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento de Teoloyucan, Estado De México**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **Lic. Mauricio Antonio Víquez Ramírez.**

Fecha de Elaboración: 02/05/2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 02/05/2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 4 Número de trámites prioritarios para 2022 4

Propuesta No: 04

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Registrar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
CJ/001/2022	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD	ACTUALMENTE PARA OTORGAR EL DICTAMEN ES DE 15 DÍAS HÁBILES, COMO ACCIÓN DE MEJORA EL DISMINUIR EL TIEMPO DE RESPUESTA A 10 DÍAS HÁBILES	REDUCIR TIEMPO DE RESPUESTA	15/DIC/2022	COORDINACIÓN DE JURÍDICO

Nombre y Cargo de Quien Requisitó	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria
Lic. Mauricio Antonio Víquez Ramírez Coordinador Jurídico del O.P.D.A.P.A.S.	C. Oscar Moreno Arana Director General del O.P.D.A.P.A.S.	Oscar Navarrete Delgado

OPDAPAS 2022-2024 Teoloyucan Coordinación de Jurídico O.P.D.A.P.A.S.

OPDAPAS 2022-2024 Teoloyucan DIRECCIÓN GENERAL O.P.D.A.P.A.S.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA AVANCE DE METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02020301 "MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA".

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeacion, Programación y Presupuestación Municipal 2022

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE:
TEOLOYUCAN

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

			(Clave)	(Denominación)
ENTE PÚBLICO:	ORGANISMO DE AGUA DE TEOLOYUCAN 2004	Programa Presupuestario	02020301	Manejo Eficiente Y Sustentable Del Agua
		Proyecto	020203010205	Operación Y Mantenimiento De Infraestructura Hidraulica Para El Suministro De Agua
PbRM-02a	CALENDARIZACION DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO	Dependencia General	C00	Unidad Tecnica De Operación
		Dependencia Auxiliar	219	Área de de Agua Potable

Código	Descripción de las Metas de la Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Fisicas							
				Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
1	CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO DE LA POBLACION	BITACORA	365.00	91.00	24.93	91.00	24.93	92.00	25.21	91.00	24.93
2	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPAS PARA CONSUMO DE LA POBLACION	AGRADECIMIENTOS	1,500.00	375.00	25.00	375.00	25.00	375.00	25.00	375.00	25.00
3	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE POR TANDEO PARA CONSUMO DE LA POBLACION	BITACORA	60.00	15.00	25.00	15.00	25.00	15.00	25.00	15.00	25.00
4	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA	AMPLIACION	5.00	1.00	20.00	2.00	40.00	1.00	20.00	1.00	20.00
5	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	CONEXIÓN	115.00	40.00	34.78	27.00	23.48	26.00	22.61	22.00	19.13
6	MANTENIMIENTO REALIZADO A LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA EL SUMINISTRO (FUGAS)	REPARACION	350.00	87.00	24.86	89.00	25.43	89.00	25.43	85.00	24.29

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
C. ANA LUCIA VILLALBA JUAREZ.	L.P CARMEN YOLANDA RAMIREZ DE LA ROSA.	C. FELIPE DE JESUS VELAZQUEZ CHAVEZ.
ASISTENTE.	UIPPE.	DIRECTOR DE OPERACION Y MANTENIMIENTO.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeacion, Programación y Presupuestación Municipal 2022

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE:
TEOLOYUCAN

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

			(Clave)	(Denominación)
ENTE PÚBLICO:	ORGANISMO DE AGUA DE TEOLOYUCAN 2004	Programa Presupuestario	02020301	Manejo Eficiente Y Sustentable Del Agua
		Proyecto	020203010205	Operación Y Mantenimiento De Infraestructura Hidraulica Para El Suministro De Agua
PbRM-02a	CALENDARIZACION DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO	Dependencia General	C00	Unidad Tecnica De Operación
		Dependencia Auxiliar	219	Área de de Agua Potable

Código	Descripción de las Metas de la Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Fisicas							
				Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
7	RECONEXION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	RECONEXIONES	40.00	10.00	25.00	10.00	25.00	10.00	25.00	10.00	25.00
8	ELABORACION DEL PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.	PRESUPUESTO	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
C. ANA LUCIA VILLALBA JUAREZ.	L.P CARMEN YOLANDA RAMIREZ DE LA ROSA.	C. FELIPE DE JESUS VELAZQUEZ CHAVEZ.
ASISTENTE.	UIPPE.	DIRECTOR DE OPERACION Y MANTENIMIENTO.

- Para el cumplimiento del programa de bombeo de agua potable para consumo de la población, se lleva a cabo una calendarización del apoyo a los vecinos de los barrios correspondientes.

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN 2019-2021

OPERACIÓN DEL POZO "ZIMAPAN"

DIA	FECHA	INICIO	FINALIZACION	HORAS TRABAJADAS	VOLTAJE
LUNES	20-06-2022	6:00 am	6:00	23	46.660
		falla de	ENERGIA	2 HRS APROXIMADA	
MARTES	21-06-2022	6:30			46 690
	SE REALIZA	SUMINISTRO			
MIERCOLES	22-06-2022	7:00	6:00 am	23 HRS	46 708
JUEVES	23-06-2022	6:00 am	6:00	21 HRS	46 748
	falla de	2.2 de	3:50 A 6:50 PM		
VIERNES	24-06-2022	6:00 AM	6:00 AM	19 HRS	46 768
	falla de	energia	por lluvia		
SABADO	25-06-2022	6:00 am	7:30	~~18:00~~ 18 HRS	46 791
		falla de	energia	6 HRS	
DOMINGO	26-06-2022	7:30	6:00	22½ HRS	46 813

OBSERVACIONES: SE REALIZA LIMPIEZA DE CONTENEDOR, SE RECARGA CON 80 LTS Y QUEDA OPERANDO NORMAL.

Reynaldo Tinoco Peña
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN 2019-2021

OPERACIÓN DEL POZO "ZIMAPAN"

DIA	FECHA	INICIO	FINALIZACION	HORAS TRABAJADAS	VOLTAJE
LUNES	06-06-2022	6:00 AM	6:00 AM	24	46.244
MARTES	07-06-2022	6:00 AM	6:00 AM	24 HRS	46275
MIERCOLES	08-06-2022	6:00 AM	6:00 AM	24 HRS	46307
JUEVES	09-06-2022	6:00 AM	6:00	24 HRS	46340
VIERNES	10-06-2022	6:00 AM	6:00	24 HRS	46372
	6:35	falla de	energía	de 8:00 a	1835
SABADO	11-06-2022	6:00	6:00 AM	24 HRS	46390
DOMINGO	12-06-2022	6:00 AM	6:02 AM	24 HRS	46421

OBSERVACIONES:

Reynaldo Tinoco Peña
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

Av. Matamoros S/N Bo. Tlatilco, Teoloyucan, Edo. de México C.P. 54770 Tel. (01 593) 914 30 67

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN 2019-2021

OPERACIÓN DEL POZO "ZIMAPAN"

DIA	FECHA	INICIO	FINALIZACION	HORAS TRABAJADAS	VOLTAJE
LUNES	02-05-2022	6:30		22 3/2	45154
				24.30 H	
MARTES	03-05 2022	6:30	04 AM		45185
	Bomba Apagada en la madrugada				
MIERCOLES	04-05-2022	7:30	6 AM	22 3/2 HRS	45-214
JUEVES	05-05-22	6:00 AM	06 AM	24 HRS	45-246
VIERNES	06-05-22	6 AM	06 AM	24 HRS	45-279
SABADO	14-05-22				45-531
DOMINGO	15-05-2022	6 AM	06 AM		45.854
	Falla de energía		15:00 HRS	SE ROST	

OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

Reynaldo Tinoco Peña

Av. Matamoros S/N Bo. Tlatilco, Teoloyucan, Edo. de México C.P. 54770 Tel. (01 593) 914 30 67

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN 2019-2021

OPERACIÓN DEL POZO "ZIMAPAN"

DIA	FECHA	INICIO	FINALIZACION	HORAS TRABAJADAS	VOLTAJE
LUNES	16-05-2022	6.00 AM	6.00 AM	24 HRS	45 596
MARTES	17-05-2022	6.00 AM	6-AM	24 HRS	45621
MIERCOLES	18-05-2022	6.00 AM	6-AM	24 HRS	45660
JUEVES	19-05-2022	6.00 AM	6-AM	24-HRS	45692
VIERNES	20-05-2022	6.00 AM	6-AM	24 HRS	45 723
SABADO	21-05-2022	8:00 AM		03 AM	45 747
		por falla de energia			
DOMINGO	22-05-2021	06-	—	—	457778

OBSERVACIONES: Se tuvo el deposito en la madrugada del domingo
Falla de energia el domingo a las 15.05 HRS
se restablece a las 15:20

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Reynaldo Tiraco Peña

Av. Matamoros S/N Bo. Tlatilco, Teoloyucan, Edo. de México C.P. 54770 Tel. (01 593) 914 30 67

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN 2019-2021

OPERACIÓN DEL POZO "ZIMAPAN"

DIA	FECHA	INICIO	FINALIZACION	HORAS TRABAJADAS	VOLTAJE
LUNES	4-07-2022	6.00	6.00 am	16 hrs	47058
		Dos fallas de energía			
MARTES	05-07-2022	6.00 am	8 am	18 horas	47075
MIERCOLES	06-07-2022	8.00 am	6.00 pm	22 6.00 hrs	47105
		Falla de energía			
JUEVES	07-07-2022	6.00	6.00 am	24 hrs	47119
					47119
VIERNES	08-07-2022	6.00	6.00		47151
Se apagó de nueve en la noche		Pasa de bomba a las 8 am			Trabajo la bomba solo 14 hrs
		Pasa de bomba a las 4 pm			
SABADO	09-07-2022	6.00			47168
DOMINGO	10-07-2022	6.00 am			47200

OBSERVACIONES: Falla de energía constante por sobrecalentamiento de cable

Av. Matamoros S/N Bo. Tlatilco, Teoloyucan, Edo. de México C.P. 54770 Tel. (01 593) 914 30 67

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN 2019-2021

OPERACIÓN DEL POZO "ZIMAPAN"

DIA	FECHA	INICIO	FINALIZACION	HORAS TRABAJADAS	VOLTAJE
LUNES					46845
~~27-06-22~~	27 06 2022	6.00 AM	6.00 AM	24 HRS	
MARTES	28-06-2022	6.00 AM	6.00 AM	24 HRS	46876
MIERCOLES	29-06-2022	6.00 AM	6.00 AM	24 HRS	46909
JUEVES	30-06-2022	6.00 AM	6.00 AM	24 HRS	46941
VIERNES	1-Julio 2022	6.00 AM	6.00 AM	24 HRS	46973
SABADO	2-Julio 2022	6.00 AM	6 AM	18 HRS	47006
	Falla de energía por enfrentamiento de cables Toda la noche				
DOMINGO	3-Julio 2022	8 AM	6.00 AM	22 HRS	47027

OBSERVACIONES:

Av. Matamoros S/N Bo. Tlatilco, Teoloyucan, Edo. de México C.P. 54770 Tel. (01 593) 914 30 67

HORARIO DE SUMINISTRO DE AGUA EN FRACCIONAMIENTO "VILLAS TEOLOYUCAN"

DIA	INICIA/TERMINA	INICIA/TERMINA
LUNES	8:00 A.M. A 10:00 A.M.	6:00 P.M. A 7:15 P.M.
MARTES	8:00 A.M. A 10:00 A.M.	6:00 P.M. A 7:15 P.M.
MIERCOLES	8:00 A.M. A 10:00 A.M.	6:00 P.M. A 7:15 P.M.
JUEVES	8:00 A.M. A 10:00 A.M.	6:00 P.M. A 7:15 P.M.
VIERNES	8:00 A.M. A 10:00 A.M.	6:00 P.M. A 7:15 P.M.
SABADO	8:00 A.M. A 10:00 A.M.	OPCIONAL SI
DOMINGO	OPCIONAL SI	OPCIONAL

HORARIO DE SUMINISTRO DE AGUA EN FRACCIONAMIENTO "FRESNO 2000"

DIA	INICIA	TERMINA
LUNES	8:00 A.M. 9	3:00 P.M. 4
MARTES		
MIERCOLES	8:00 A.M. 9	3:00 P.M. 4
JUEVES		
VIERNES	8:00 A.M. 9	3:00 P.M. 4
SABADO	8:00 A.M. 9	3:00 P.M. 4
DOMINGO		

- Para el suministro de agua potable en pipas para consumo de la población se lleva una bitácora donde se registran a las personas que requieren del servicio de pipa, el proceso de solicitud se realiza a través de llamada o personalmente a las oficinas centrales, se recaban los datos y se calendariza para entregar de 2 a 3 días, tomando en cuenta la saturación del servicio.

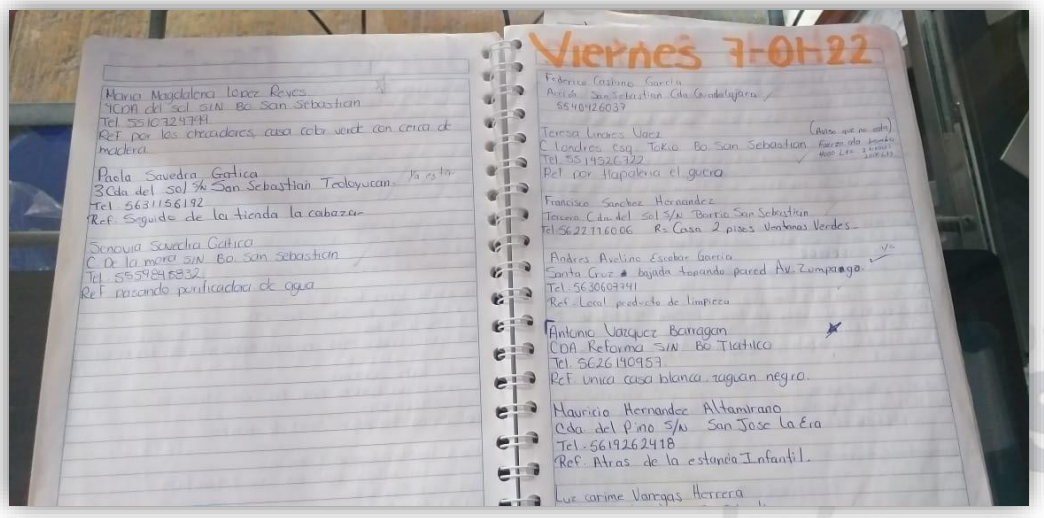

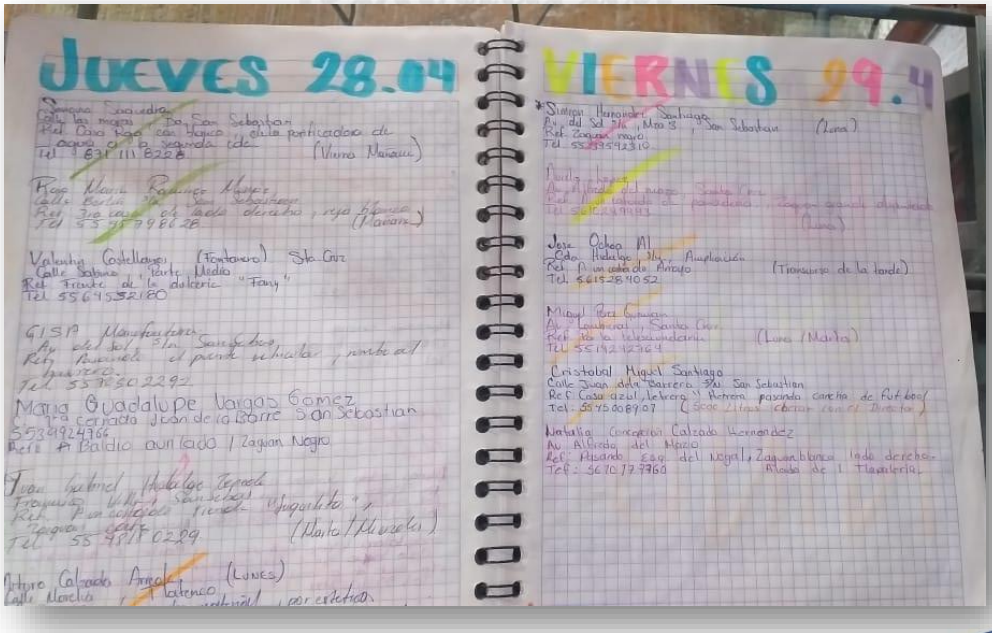

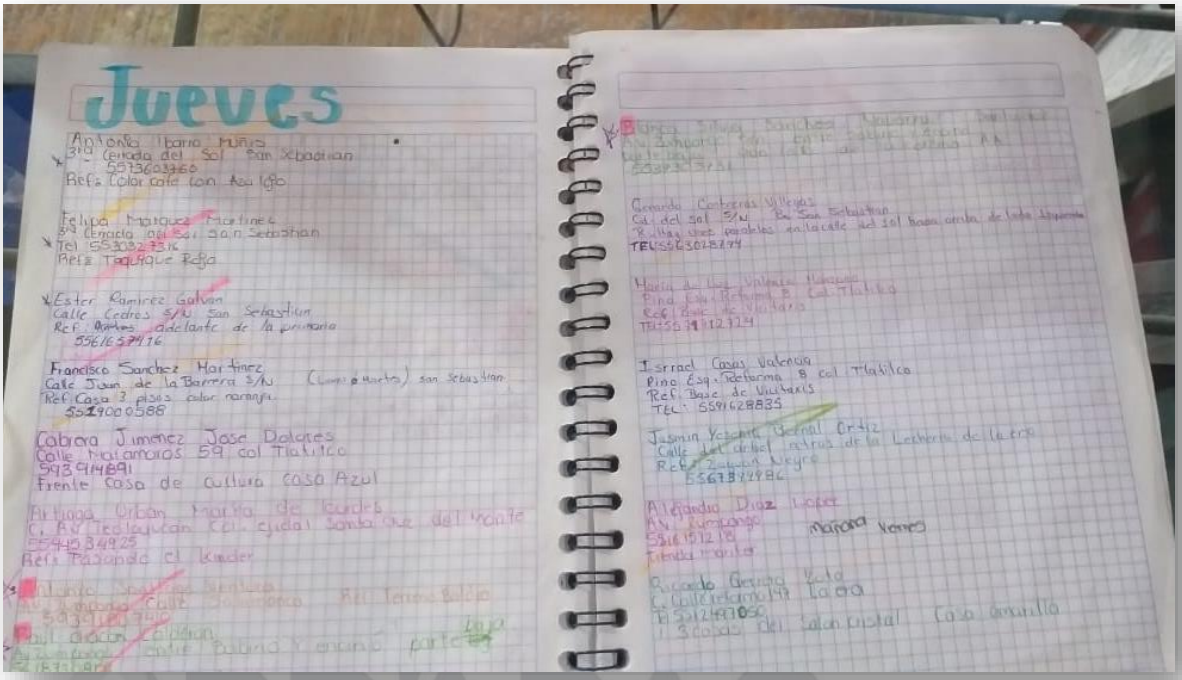

Jueves

Antonio Ibarra Muñiz
3ra Cerrada del Sol San Sebastian
5513603760
Refs Color cafe con Azul

Felipa Marquez Martinez
3ª Cerrada del Sol San Sebastian
Tel 5530323316
Refs Taquaqe Roja

Ester Ramirez Galvan
Calle Cedros S/N San Sebastian
Ref. Bardas adelante de la primaria
5561657416

Francisco Sanchez Martinez
Calle Juan de la Barrera S/N (Campo de Marte) San Sebastian
Ref. Casa 3 pisos color naranja
5519000588

Cabrera Jimenez Jose Dolores
Calle Matamoros 59 col Tlatilco
5539149891
Frente casa de Cultura casa Azul

Artiaga Orban Maria de Lourdes
C. Av. Teoloyucan Col. ciudad Santa Cruz del Monte
5594534925
Refs Pasando el Kinder

Gerardo Cisneros Villegas
Cal. del sol S/N Bo. San Sebastian
Ref. Una casa pegadita a la calle del sol hacia arriba de lado izquierdo
TEL 5563028774

María de Los Valdez Navarro
Pino Esq. Reforma 8 Col. Tlatilco
Ref. Base de Vulcanizadora
TEL 5539312324

Israel Casas Valencia
Pino Esq. Reforma 8 col Tlatilco
Ref. Base de Vulcanizadora
TEL 5591628835

Jasmin Yesenia Bernal Ortiz
Calle del cerrito atrás de la Lechería de la esq
Refs Zaguan Negro
5563372786

Alejandro Diaz Lopez
Av. Zumpango
5516191218
Tienda manita
Mañana Viernes

Ricardo Garcia Soto
C. Guillermo 149 Tlatilco
Tel 5512490050
1 3 cobas del Salon Cristal Casa amarilla

OPDAPAS

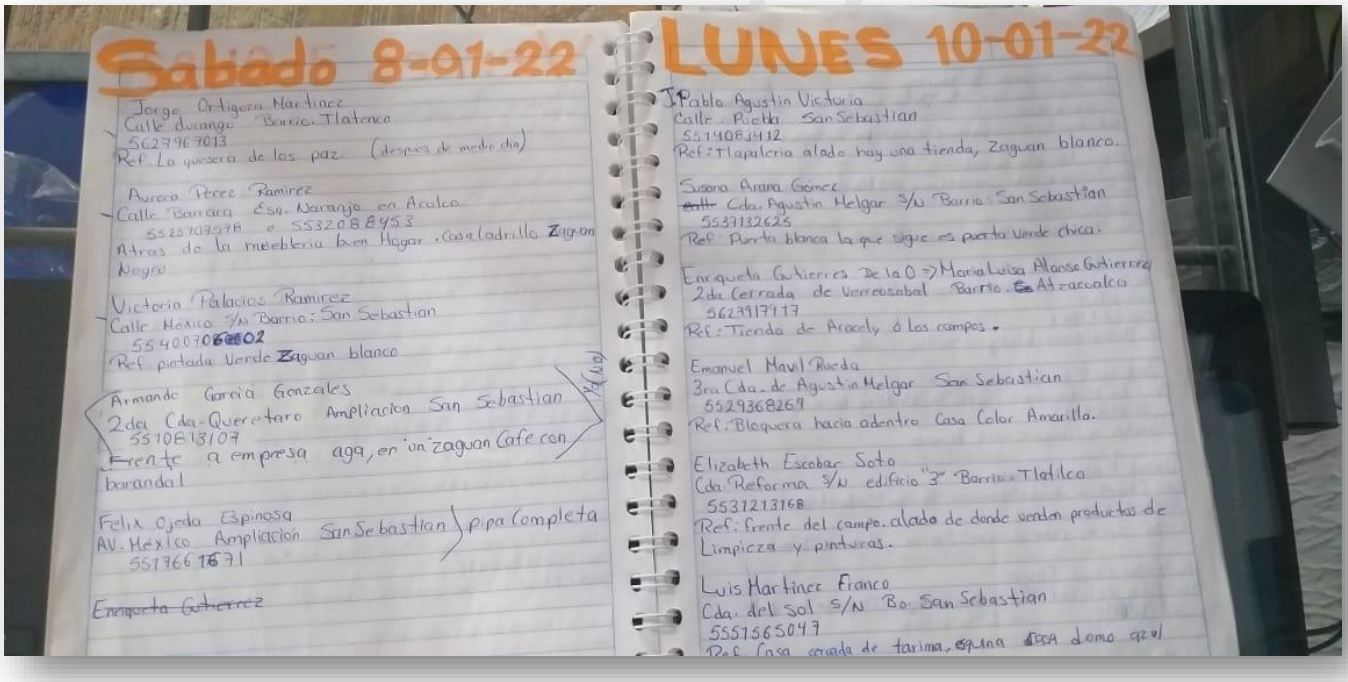

Sabado 8-01-22

Jorge Ortigoza Martinez
Calle Domingo Barrio Tlatenco
5627967013
Ref. La quesera de los paz (despues de medio dia)

Aurora Perez Ramirez
Calle Barranca Esq. Naranjo en Acalco
5525709578 o 5532088953
Atras de la mueblería Buen Hogar. Casa ladrillo Zaguan Negro

Victoria Palacios Ramirez
Calle México S/N Barrio: San Sebastian
5540070602
Ref. pintada Verde Zaguan blanco

Armando García Gonzales
2da Cda. Queretaro Ampliación San Sebastian
5570813107
Frente a empresa aga, en un zaguan Cafe con barandal
Pipa Completa

Felix Ojeda Espinosa
Av. México Ampliación San Sebastian
5517661671
Pipa Completa

~~Enriqueta Gutierrez~~

LUNES 10-01-22

Pablo Agustin Victoria
Calle Rueda San Sebastian
5574083412
Ref: Tlapalería alado hay una tienda, Zaguan blanco.

Susana Arana Gómez
~~calle~~ Cda. Agustin Melgar S/N Barrio: San Sebastian
5537132625
Ref: Puerta blanca la que sigue es puerta Verde chica.

Enriqueta Gutierrez De la O => Maria Luisa Alonso Gutierrez
2da Cerrada de Verreosabal Barrio: Atzacualco
5623917117
Ref.: Tienda de Araceli ó los campos.

Emanuel Mavil Rueda
3ra Cda. de Agustin Melgar San Sebastian
5529368269
Ref.: Bloquera hacia adentro Casa Color Amarillo.

Elizabeth Escobar Soto
Cda. Reforma S/N edificio "3" Barrio: Tlatilco
5537213168
Ref.: frente del campo. alado de donde venden productos de Limpieza y pinturas.

Luis Martinez Franco
Cda. del Sol S/N Bo. San Sebastian
5557565047
Ref. Casa cerrada de tarima, esquina domo azul

MIERCOLES 21
Angel Osorio Santiago
Marta Cruz Chavez
Tlatilco
Victoria Palacios
(Lunes)
(Lunes)
(Sabado)
(Miercoles)
(Lunes)
(Martes a miercoles)

OPDAPAS

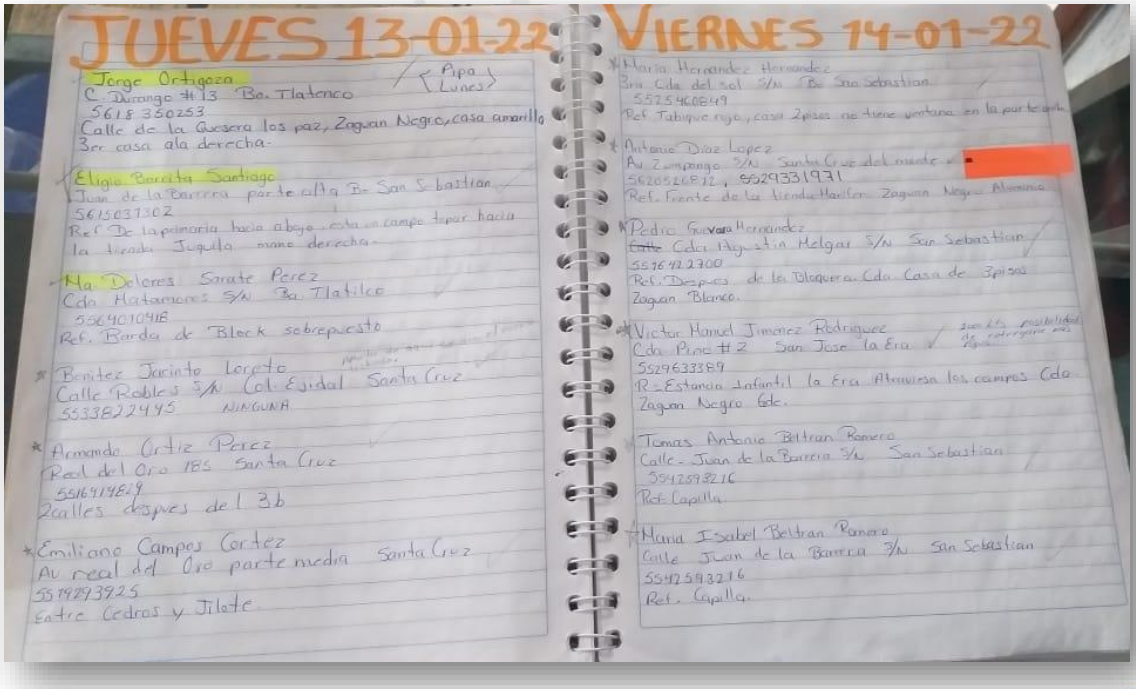
JUEVES 13-01-22
Jorge Ortigoza
C. Durango #13 Bo. Tlatenco
5618350253
Calle de la Quesera los paz, Zaguan Negro, casa amarillo
3er casa ala derecha.
Eligio Barrita Santiago
Juan de la Barrera parte alta Bo. San Sebastian
5615037302
Ref. De la primaria hacia abajo, esta un campo tapar hacia
la tienda Juquita mano derecha.
Ma. Dolores Sarate Perez
Cda Matamoros S/N Bo. Tlatilco
5564010418
Ref. Barda de Block sobrepuesto
Benitez Jacinto Loreto
Calle Robles S/N Col. Ejidal Santa Cruz
5533822445 NINGUNA
Armando Ortiz Perez
Real del Oro 185 Santa Cruz
5516914849
2calles despues del 3b
Emiliano Campos Cortez
Av real del Oro parte media Santa Cruz
5519293925
Entre Cedros y Jilote.
VIERNES 14-01-22
Maria Hernandez Hernandez
Bria. Cda. del sol S/N Bo. San Sebastian
5525460849
Ref. Tubique rojo, casa 2pisos no tiene ventana en la parte de arriba
Antonio Diaz Lopez
Av. Zempoaltecatl S/N Santa Cruz del monte
5626526812, 5529331931
Ref. Frente de la tienda Marilon Zaguan Negro Alameda
Pedro Guevara Hernandez
Calle Cda. Agustin Melgar S/N San Sebastian
5576422300
Ref. Despues de la Bloquera Cda. Casa de 3pisos
Zaguan Blanco.
Victor Manuel Jimenez Rodriguez
Cda. Pino #2 San Jose la Era
5529633389
R.- Estancia Infantil la Era Alameda los campos Cda.
Zaguan Negro 6de.
Tomas Antonio Beltran Romero
Calle Juan de la Barrera S/N San Sebastian
5542593216
Ref. Capilla.
Maria Isabel Beltran Romero
Calle Juan de la Barrera S/N San Sebastian
5542593216
Ref. Capilla.

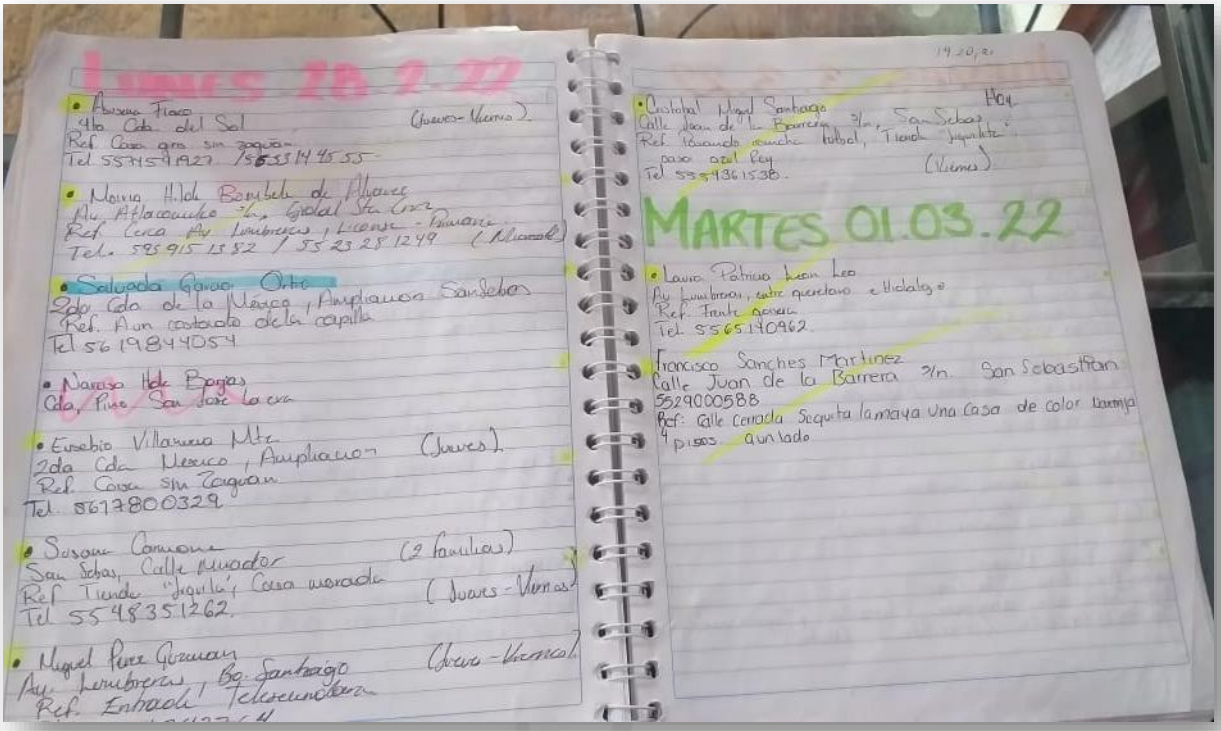

LUNES 28.2.22

- Aurora Flores
  4to Cda. del Sol (Jueves-Viernes)
  Ref. Casa gris sin zaguán
  Tel. 5574154927 / 5633145455
- Maria Hdz Bombeck de Alvarez
  Av. Atlacomulco 3/n, Global Sta Cruz
  Ref. Cerca Av. Lumbreras, Licenc. Navarete
  Tel. 585915 1582 / 55 23 28 1249 (Martes)
- Salvadora Garcia Ortiz
  2da Cda de la México, Ampliación San Sebas
  Ref. A un costado de la capilla
  Tel. 5619844054
- Narciso Hdz Borjas
  Cda. Pino San José la era
- Eusebio Villanueva Mtz (Jueves)
  2da Cda México, Ampliación
  Ref. Casa sin Zaguán
  Tel. 8617800329
- Susana Camacho (2 familias)
  San Seba, Calle Morelos
  Ref. Tienda "Jaquelin", Casa morada (Jueves-Viernes)
  Tel. 5548351262
- Miguel Pérez Germán (Jueves-Viernes)
  Av. Lumbreras, Bo. Santiago
  Ref. Entrada Telecomunicaciones

14.2.22

- Cristobal Miguel Santiago Hoy
  Calle Juan de la Barrera 3/n, San Sebas
  Ref. Tienda Conchita Futbol, Tienda Jaquelin, paso azul Rey (Viernes)
  Tel. 5594361538.

MARTES 01.03.22

- Laura Patricia Leon Leo
  Av. Lumbreras, entre Querétaro e Hidalgo
  Ref. Frente Aceria
  Tel. 5565140962.
- Francisco Sanches Martinez
  Calle Juan de la Barrera s/n. San Sebastián
  5529000588
  Ref: Calle Cerrada Sequita la maya una casa de color lampiña 4 pisos. a un lado

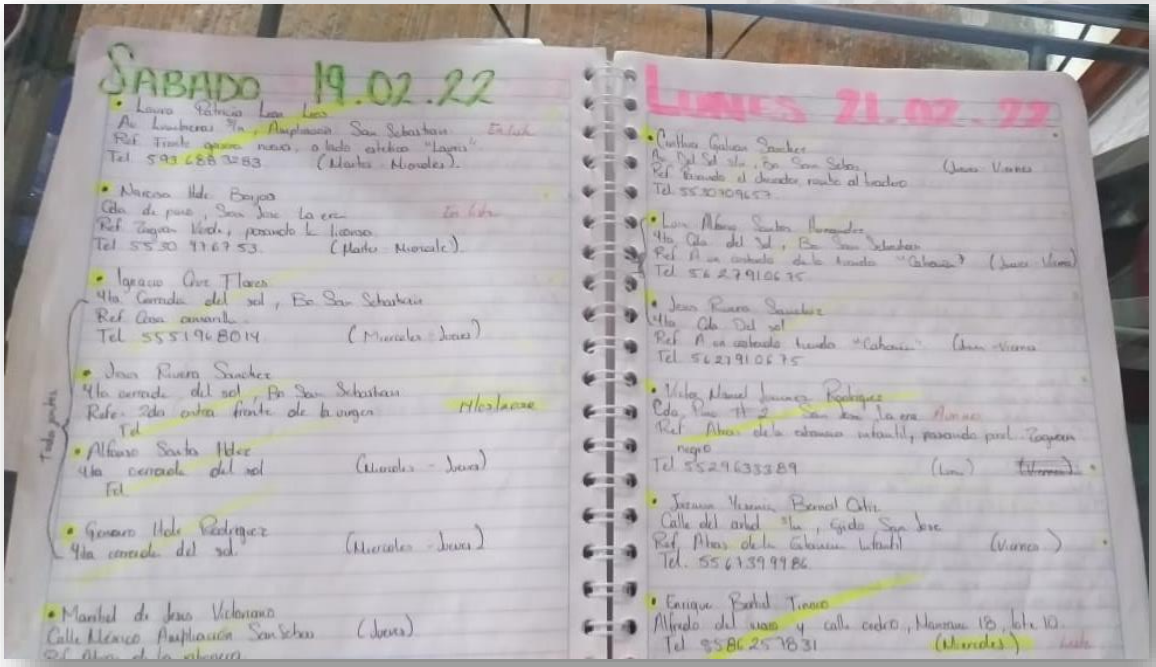

SABADO 19.02.22

- Laura Patricia Leon Leo
  Av. Lumbreras s/n, Ampliación San Sebastián Estado
  Ref. Frente aceria nueva, a lado clínica "Lagos"
  Tel. 5931883283 (Martes-Miércoles).
- Narciso Hdz Borjas
  Cda. de pino, San José la era Estado
  Ref. Zaguán Verde, pasando la licenc.
  Tel. 5530 91 67 53. (Martes-Miércoles).
- Ignacio Ávila Flores
  4to Cerrada del sol, Bo. San Sebastián
  Ref. Casa amarilla.
  Tel. 5551968014 (Miércoles-Jueves)
- Jesus Rivera Sanchez
  4to cerrada del sol, Bo San Sebastian Morelos
  Ref. 2da entra frente de la virgen
  Tel.
- Alfonso Santa Hdez
  4to cerrada del sol (Miércoles-Jueves)
  Tel.
- Genaro Hdz Rodriguez
  4to cerrada del sol. (Miércoles-Jueves)
- Manuel de Jesus Victoriano
  Calle México Ampliación San Sebas (Jueves)
  Ref. Atras de la cancha

Todos juntos

LUNES 21.02.22

- Cuitlahuac Galvez Sanchez
  Av. Del Sol 3/n, Bo San Sebas (Jueves-Viernes)
  Ref. Rumbo al desnivel, rumbo al bordo
  Tel. 5530309657
- Luis Alberto Santos Hernandez
  4to Cda del Sol, Bo San Sebastian
  Ref. A un costado de la tienda "Cabanas" (Jueves-Viernes)
  Tel. 5627910675
- Jesus Rivera Sanchez
  4to Cda. Del sol
  Ref. A un costado tienda "Cabanas" (Jueves-Viernes)
  Tel. 5627910675
- Víctor Manuel Jaimes Rodriguez
  Cda. Pino 4to 2 San José la era Martes
  Ref. Atras de la cancha infantil, pasando prol. Zaguán negro
  Tel. 5529633389 (Lun) ~~(Viernes)~~
- Jazmin Yesenia Bernal Ortiz
  Calle del arbol 3/n, Gpdo San José
  Ref. Atras de la Cancha Infantil (Viernes)
  Tel. 5561399986
- Enrique Bernal Tinoco
  Alfredo del río 4 calle codiO, Manzana 18, lote 10.
  Tel. 5586257831 (Miércoles)

MARTES 10.05
MIERCOLES 11.5

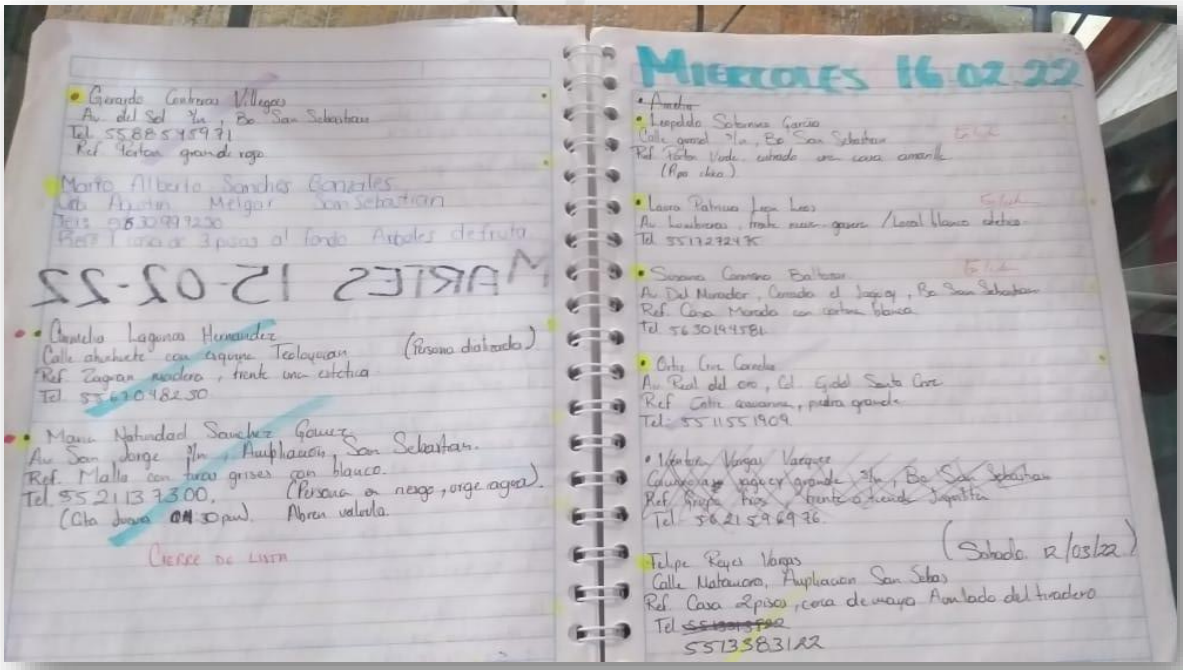
MIERCOLES 16.02.22
MARTES 15-02-22
CIERRE DE LISTA

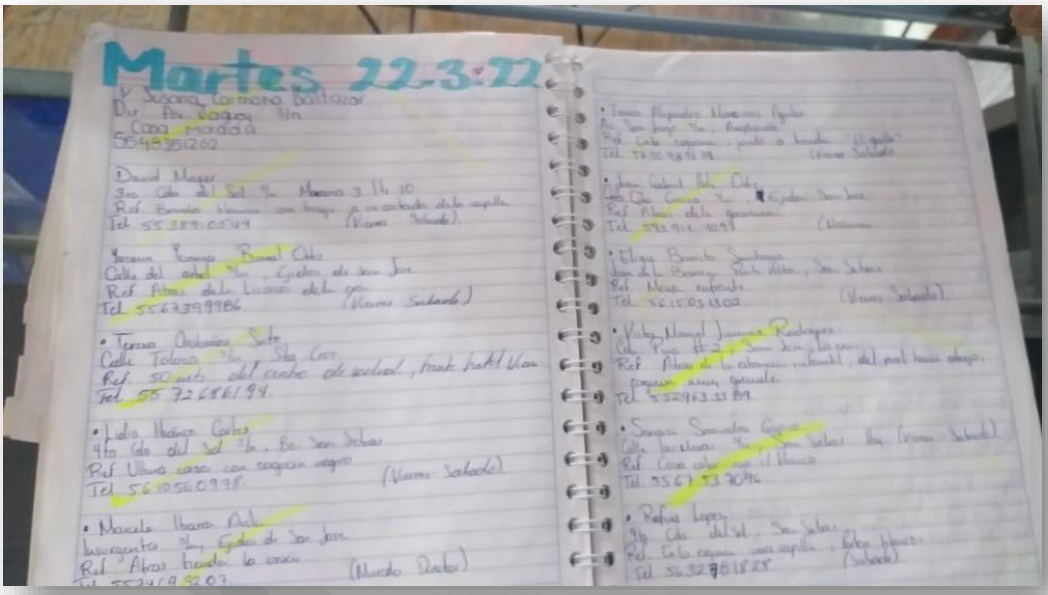
Martes 22-3-22

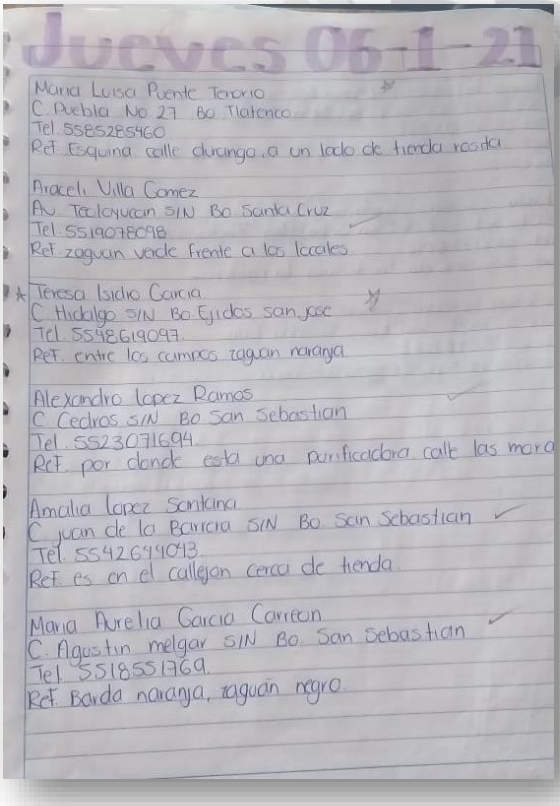
Jueves 06-1-21
Maria Luisa Puente Tenorio
C. Puebla No 27 Bo. Tlatenco
Tel. 5585285460
Ref. Esquina calle durango a un lado de tienda rosita
Araceli Villa Gomez
Av. Teoloyucan S/N Bo. Santa Cruz
Tel. 5519078098
Ref. zaguan verde frente a los locales
Teresa Isidro Garcia
C. Hidalgo S/N Bo. Ejidos san jose
Tel. 5548619097
Ref. entre los campos zaguan naranja
Alexandro lopez Ramos
C. Cedros S/N Bo. San Sebastian
Tel. 5523071694
Ref. por donde esta una purificadora calle las mora
Amalia lopez Santana
C. juan de la Barrera S/N Bo. San Sebastian
Tel. 5542649093
Ref. es en el callejon cerca de tienda
Maria Aurelia Garcia Carreon
C. Agustin melgar S/N Bo. San Sebastian
Tel. 5518551769
Ref. Barda naranja, zaguan negro

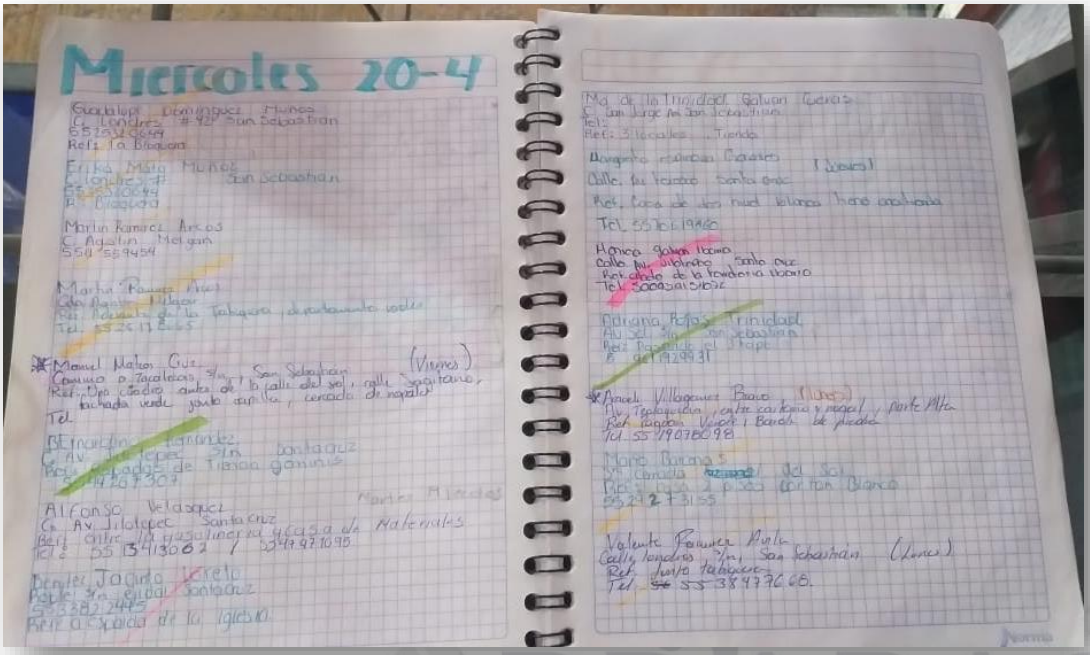
Miercoles 20-4

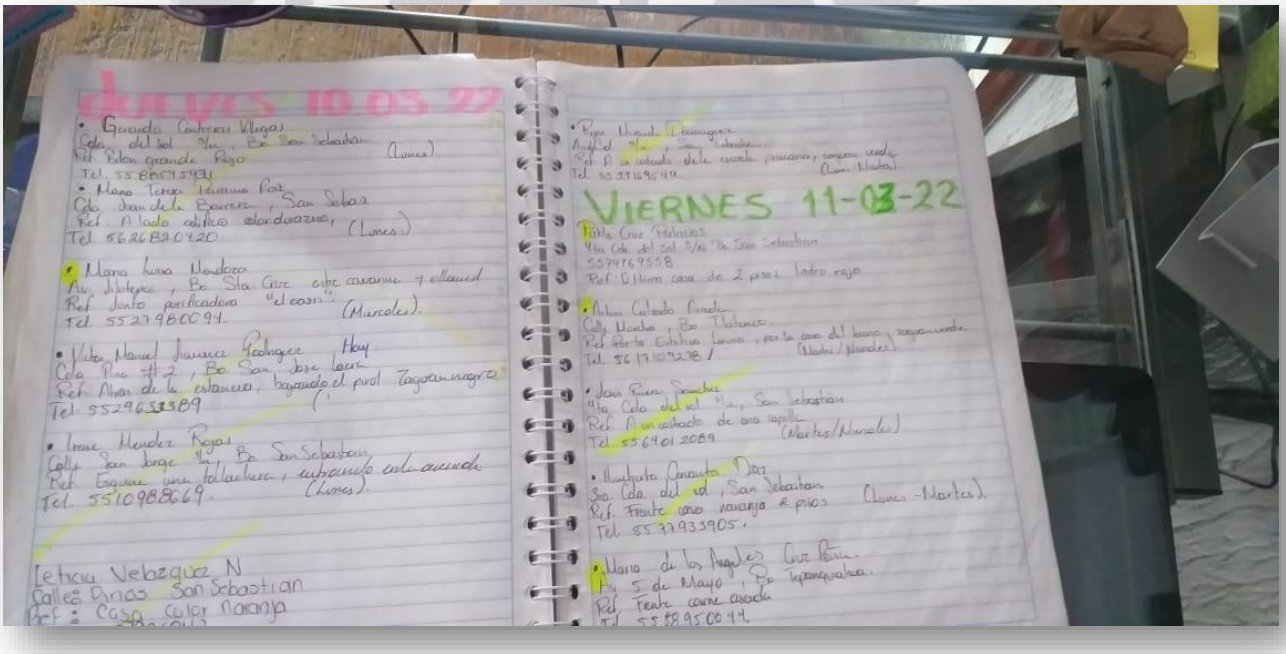
jueves 10 05 22
VIERNES 11-03-22

VIERNES 13.5
Sabado...
Lunes 16.05

MARTES 24.05
MIERCOLES 25

VIERNES 3/6
LUNES 6/06
SABADO 4/6

MIERCOLES 15.06
JUEVES 16/6

LUNES
MARTES 21/6
MIERCOLES 22/6

LUNES 27/6
MARTES 28
MIERCOLES 29

MARTES 5/7
CANCELADA

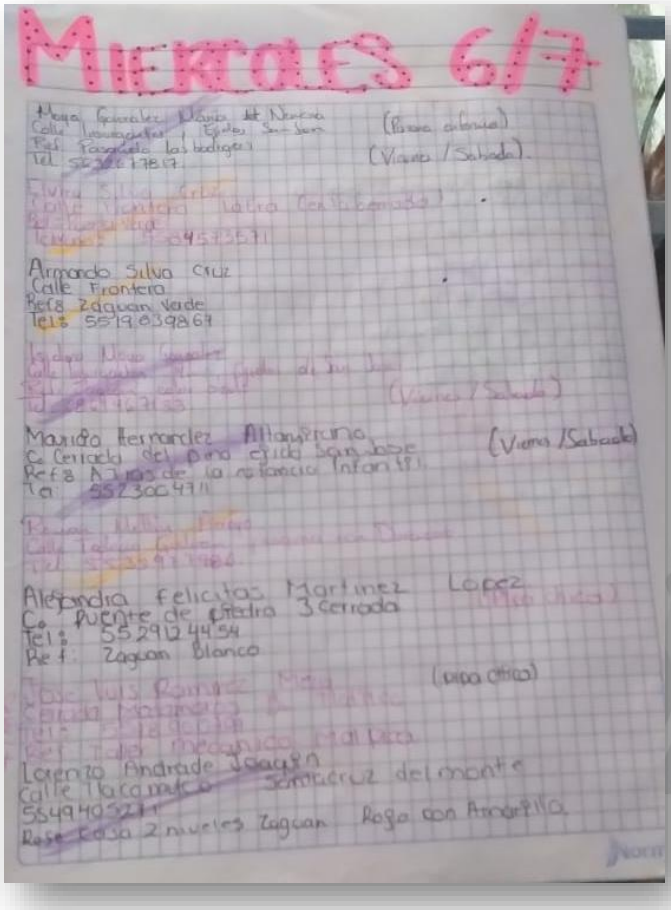
MIERCOLES 6/7
Armando Silva Cruz
Calle Frontera
Ref: Zaguan Verde
Tel: 5519839867
Mauricio Hernandez Altamirano
Ref: A 1 ras de la estancia Infantil
Tel: 5523004711
Alejandra Felicitas Martinez Lopez
Co. Puente de Piedra 3 Cerrada
Tel: 5529124454
Ref: Zaguan Blanco
Lorenzo Andrade Joaquin
Calle Tlacomulco Santacruz del monte
5549405271
Rosa casa 2 niveles Zaguan Roja con Amarilla

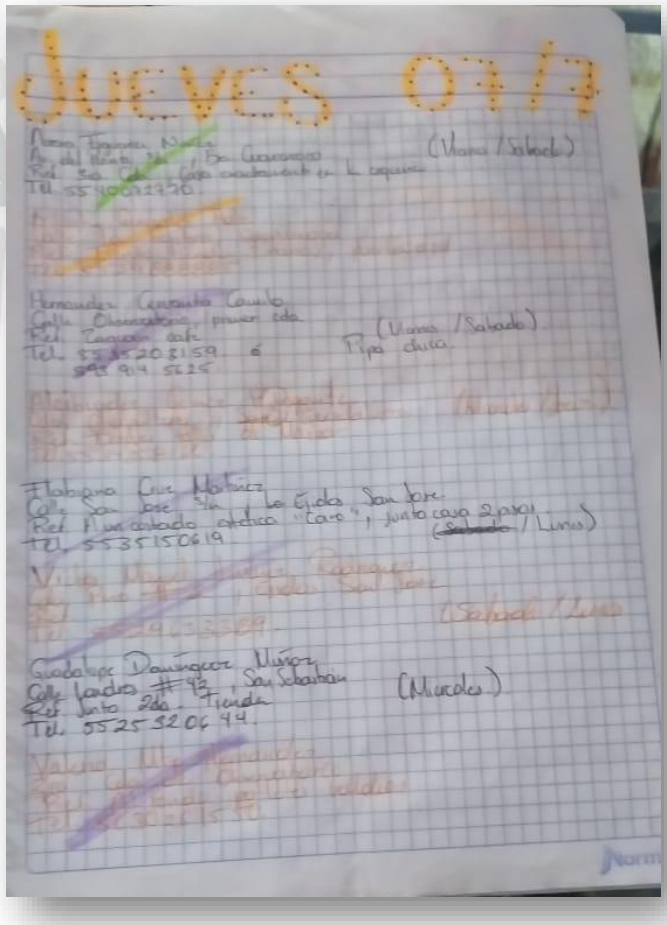
JUEVES 07/7
Hernandez Cervantes Camilo
Tel. 5535208159
Pipa chica
Flabiana Cruz Martinez
Calle San Jose S/n La Ejidos San Jose
Tel. 5535150619
Guadalupe Dominguez Muñoz
Calle Londres #42 San Sebastian
Tel. 5525320644
(Miercoles)

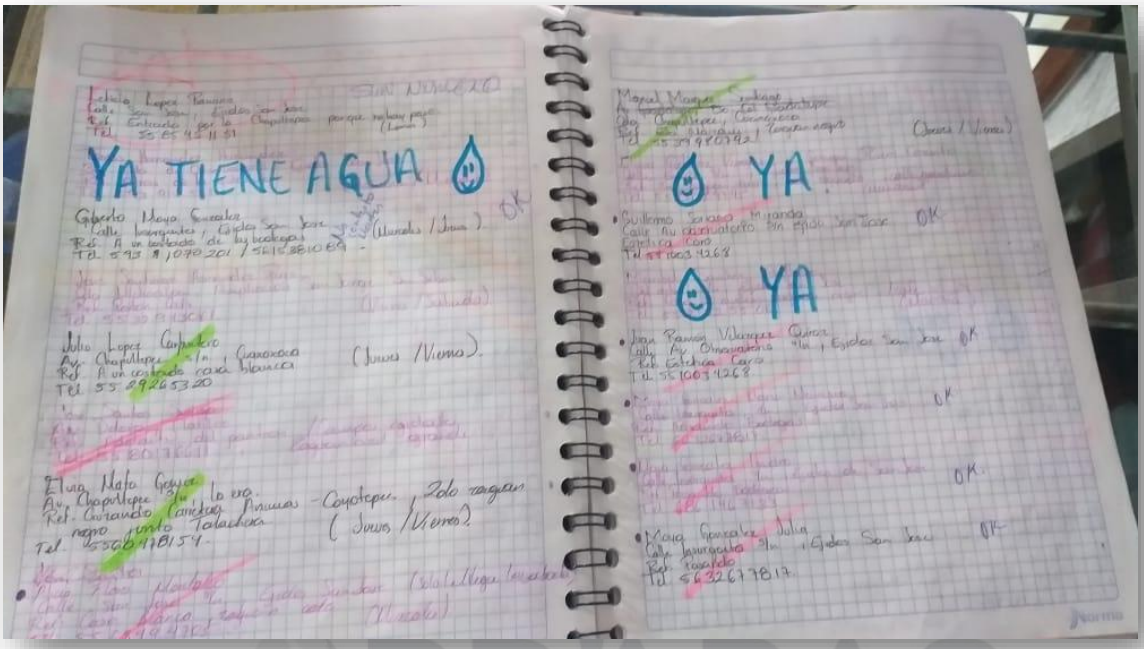
YA TIENE AGUA
YA
YA

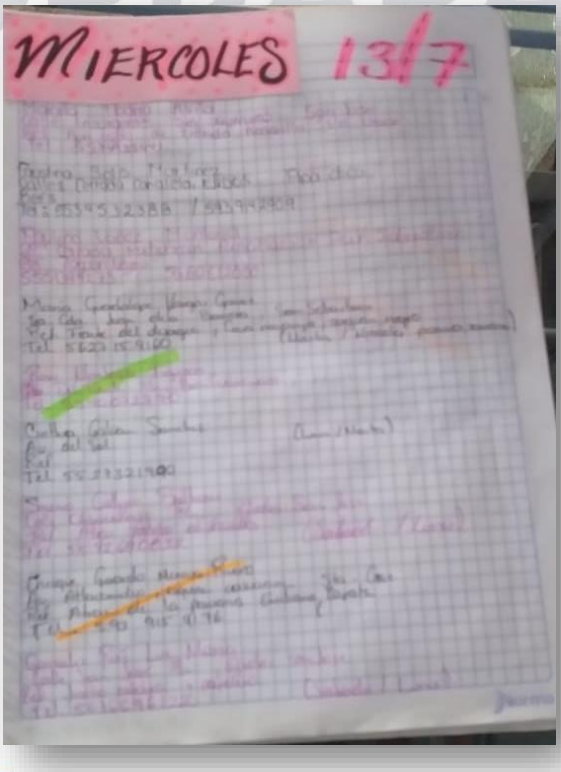
MIERCOLES 13/7

Para cubrir con el bombeo de agua en pipa, se cuentan con 2 unidades tipo cisterna, con una capacidad de 10,000 m3 y 20,000 m3.

2022-2024
OPDAPAS

2022-2024
OPDAPAS
Teoloyucan
Quejas y Sugerencias (593) 91 4 30 67

OPDAPAS

2022-2024
OPDAPAS
Teoloyucan
Quejas y Sugerencias (593) 91 4 30 67

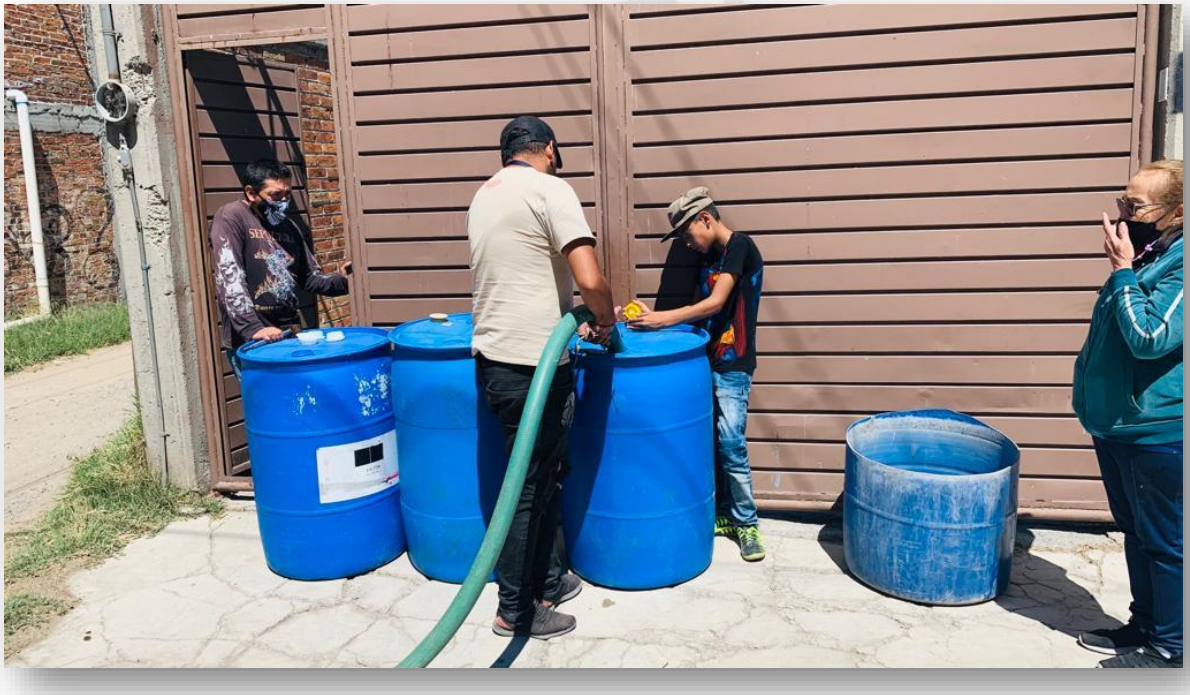

OPDAPAS
Teoloyucan

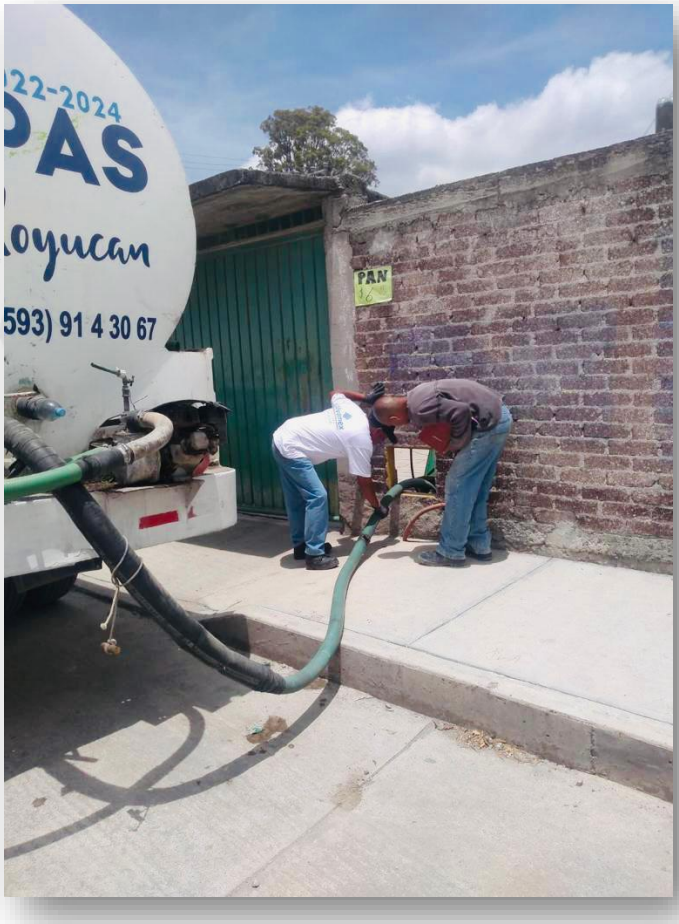
22-2024
AS
oyucan
593) 91 4 30 67
PAN

Para el suministro de agua potable por tandeo para consumo de la población se realiza una calendarización para la cobertura de las zonas.

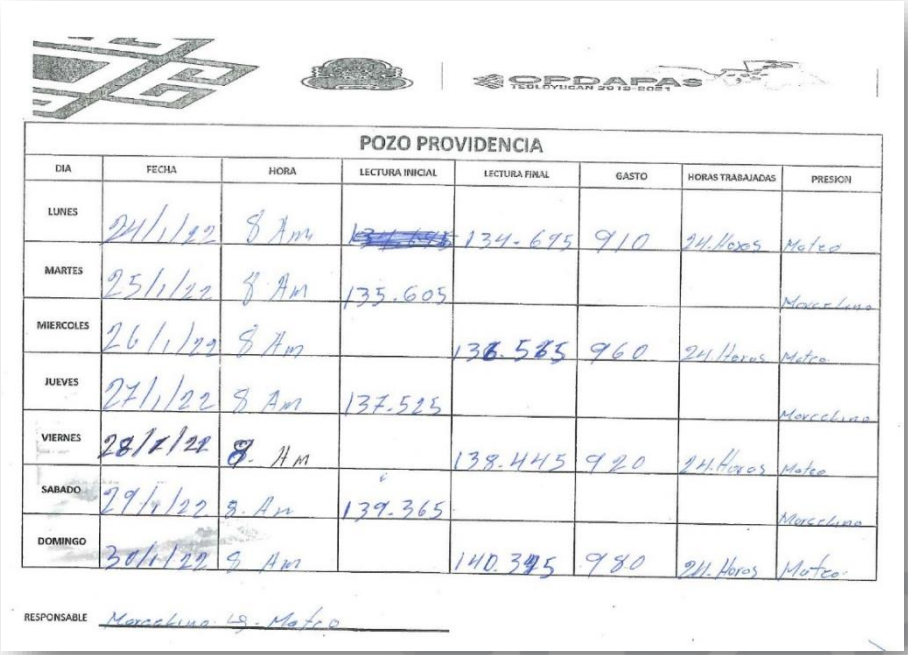

OPDAPAS TEOLOYUCAN 2022-2024

POZO PROVIDENCIA

DIA	FECHA	HORA	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	GASTO	HORAS TRABAJADAS	PRESION
LUNES	24/1/22	8 Am	[illegible]	134.695	910	24 Horas	Mateo
MARTES	25/1/22	8 Am	135.605				Maxcelino
MIERCOLES	26/1/22	8 Am		136.565	960	24 Horas	Mateo
JUEVES	27/1/22	8 Am	137.525				Maxcelino
VIERNES	28/1/22	8. Am		138.445	920	24 Horas	Mateo
SABADO	29/1/22	8. Am	139.365				Maxcelino
DOMINGO	30/1/22	8 Am		140.345	980	24 Horas	Mateo

RESPONSABLE Maxcelino G. Mateo

SINALOA — Marzo 2022 — JUAREZ

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Sinaloa	1 Pino Reforma Juárez Fresno Sol	2 Pino Reforma Juárez Fresno Sol	3 Sinalo	4 Sinaloa	5 Pino Reforma Juárez Fresno Sol	6 Pino Reforma Juárez Fresno Sol
7 Sinaloa	8 Sinaloa	9 Pino Reforma Juárez Fresno Sol	10 Pino Reforma Juárez Fresno Sol	11 Sinaloa	12 Sinaloa	13 Pino Reforma Juárez Fresno Sol
14 Pino Reforma Juárez Fresno Sol	15 Sinaloa	16 Sinaloa	17 Pino Reforma Juárez Fresno Sol	18 Pino Reforma Juárez Fresno Sol	19 Sinaloa	20 Sinaloa
21 Pino Reforma Juárez Fresno Sol	22 Pino Reforma Juárez Fresno Sol	23 Sinaloa	24 Sinaloa	25 Pino Reforma Juárez Fresno Sol	26 Pino Reforma Juárez Fresno Sol	27 Sinaloa
28 Sinaloa	29 Pino Reforma Juárez Fresno Sol	30 Pino Reforma Juárez Fresno Sol	31 Sinaloa	1 Sinaloa	2 Pino Reforma Juárez Fresno Sol	3 Pino Reforma Juárez Fresno Sol
4 Sinaloa	5 Sinaloa.					

PUEBLA **Marzo 2022** **PUEBLA**

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Baja	1 Alta	2 Media.	3 Baja	4 Alta	5 Media	6 Baja
7 Alta	8 Media	9 Baja	10 Alta.	11 Media	12 Baja	13 Alta.
14 Media	15 Baja	16 Alta	17 Media	18 Baja	19 Alta	20 Media
21 Baja	22 Alta	23 Media	24 Baja	25 Alta	26 Media	27 Baja
28 Alta	29 Media	30 Baja	31 Alta	1 Media	2 Baja	3 Alta.
4 Media.	5 Baja					

Michel Zbinden / Calendario 48DS

PUEBLA **Febrero 2022** **PUEBLA**

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
30 Alta.	31 Media.	1 Baja	2 Alta	3 Media	4 Baja	5 Alta.
6 Media	7 Baja	8 Alta	9 Media	10 Baja	11 Alta	12 Media
13 Baja	14 Alta	15 Media	16 Baja	17 Alta	18 Media	19 Baja
20 Alta	21 Media	22 Baja	23 Alta	24 Media	25 Baja	26 Alta.
27 Media	28 Baja	1 Alta	2 Media	3 Baja	4 Alta.	5 Media
6 Baja.	7 Alta.					

Michel Zbinden / Calendario 48DS

PUEBLA — **Enero 2022** — **PUEBLA**

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1 Media	2 Baja
3 Alta	4 Media	5 Baja	6 Alta	7 Media	8 Baja	9 Alta
10 Media	11 Baja	12 Alta	13 Media	14 Baja	15 Alta	16 Media
17 Baja	18 Alta	19 Media	20 Baja	21 Alta	22 Media	23 Baja
24 Alta	25 Media	26 Baja	27 Alta	28 Media	29 Baja	30 Alta
31 Media	Baja					

©MichelZbinden.com

Michel Zbinden / Calendario 48LD

SINALOA — **Junio 2022** — **JUAREZ**

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1 Juárez	2 Juárez	3 Sinaloa	4 Sinaloa	5 Juárez
6 Juárez	7 Sinaloa	8 Sinaloa	9 Juárez	10 Juárez	11 Sinaloa	12 Sinaloa
13 Juárez	14 Juárez	15 Sinaloa	16 Sinaloa	17 Juárez	18 Juárez	19 Sinaloa
20 Sinaloa	21 Juárez	22 Juárez	23 Sinaloa	24 Sinaloa	25 Juárez	26 Juárez
27 Sinaloa	28 Sinaloa	29 Juárez	30 Juárez			

©MichelZbinden.com

Michel Zbinden / Calendario 48LD

PUEBLA Junio 2022 **PUEBLA**

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
30 Alta	31 Media	1 Baja	2 Alta	3 Media	4 Baja	5 Alta
6 Media	7 Baja	8 Alta	9 Media	10 Baja	11 Alta	12 Media
13 Baja	14 Alta	15 Media	16 Baja	17 Alta	18 Media.	19 Baja
20 Alta	21 Media	22 Baja	23 Alta	24 Media	25 Baja	26 Alta
27 Media	28 Baja	29 Alta	30 Media			
		Michel Zbinden / Calendario 48LD				

PUEBLA Julio 2022 **PUEBLA**

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1 Baja.	2 Alta	3 Media
4 Baja	5 Alta	6 Media	7 Baja	8 Alta	9 Media	10 Baja
11 Alta	12 Media	13 Baja	14 Alta	15 Media	16 Baja	17 Alta
18 Media	19 Baja	20 Alta	21 Media	22 Baja	23 Alta	24 Media
25 Baja	26 Alta	27 Media	28 Baja	29 Alta	30 Media.	31 Baja.
		Michel Zbinden / Calendario 48LD				

SINALOA Julio 2022 JUAREZ

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1 Sinaloa	2 Sinaloa	3 Juárez
4 Juárez	5 Sinaloa	6 Sinaloa	7 Juárez	8 Juárez	9 Sinaloa	10 Sinaloa
11 Juárez	12 Juárez	13 Sinaloa	14 Sinaloa	15 Juárez	16 Juárez	17 Sinaloa
18 Sinaloa	19 Juárez	20 Juárez	21 Sinaloa	22 Sinaloa	23 Juárez	24 Juárez
25 Sinaloa	26 Sinaloa	27 Juárez	28 Juárez	29 Sinaloa	30 Sinaloa	31 Juárez

Michel Zbinden / Calendario 48LD

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1 Alta	2 Media	3 Baja	4 Alta	5 Media	6 Baja	7 Alta
8 Media	9 Baja	10 Alta	11 Media	12	13 Alta	14 Media.
15 Baja	16 Alta	17 Media	18 Baja	19 Alta	20 Media	21 Baja
22 Alta	23 Media	24 Baja	25 Alta M	26 Media B	27 Baja A	28 Alta M.
29 Media B	30 Baja A	31 Alta. M	Media B	Baja A	Alta M	Media B
Baja A	Alta M					

Michel Zbinden / Calendario 48LD

Construcción de obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable (Ampliaciones).

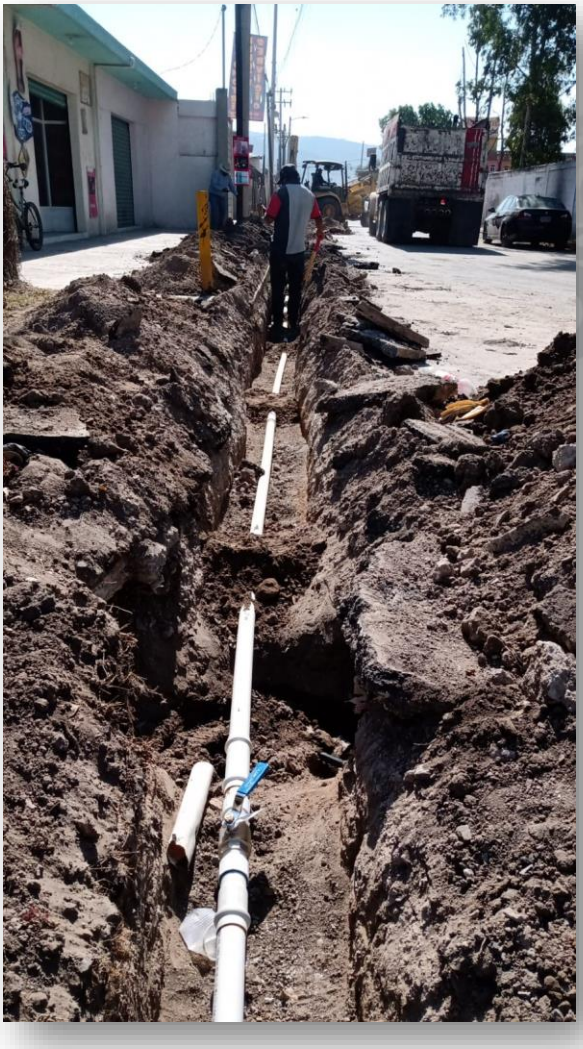

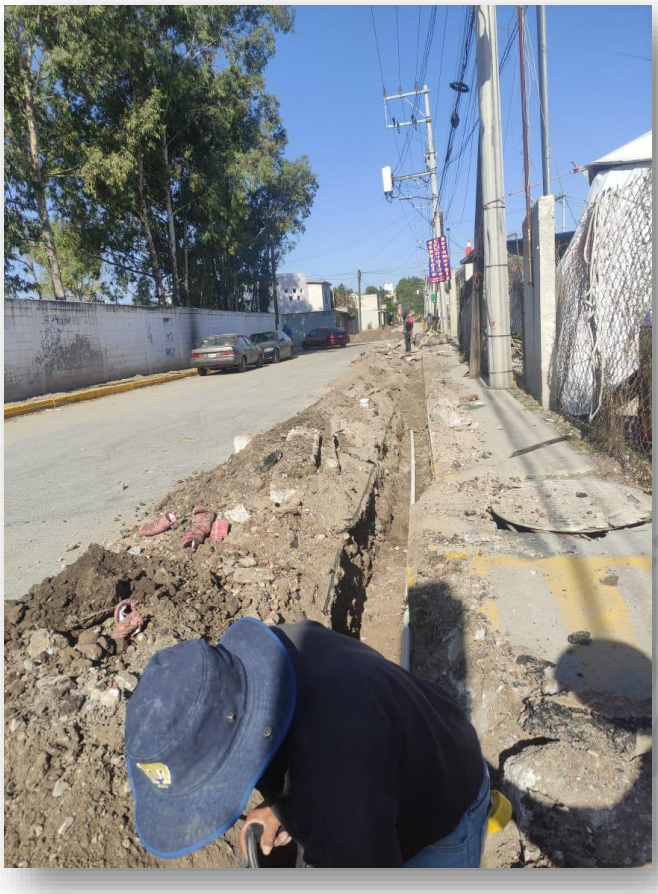

Construcción de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable (Conexiones).

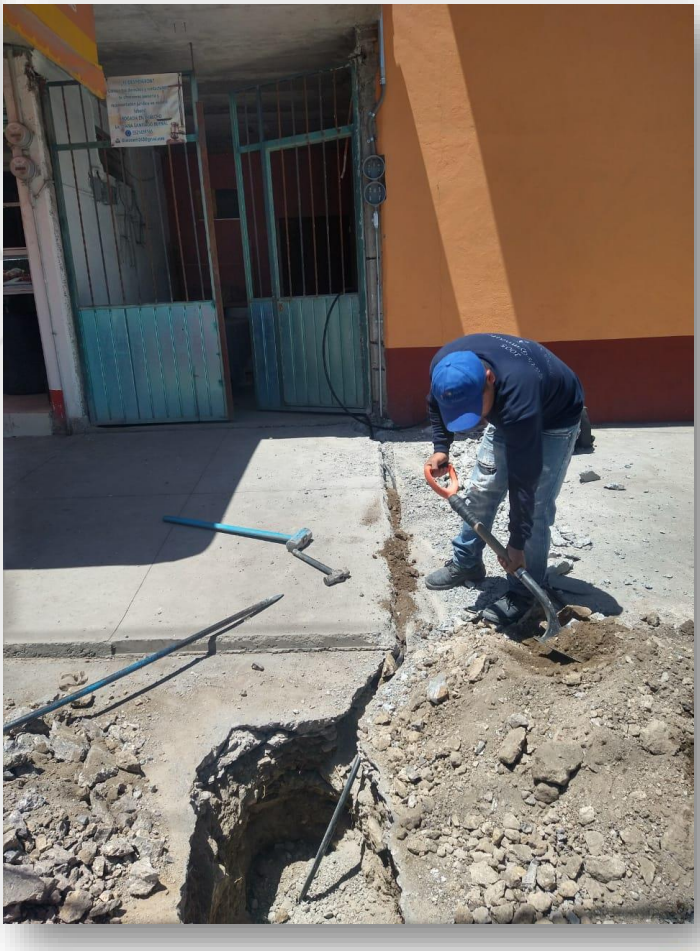

Mantenimiento realizado a la infraestructura hidráulica para el suministro (Reparación).

Reconexión de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable. (Reconexiones)

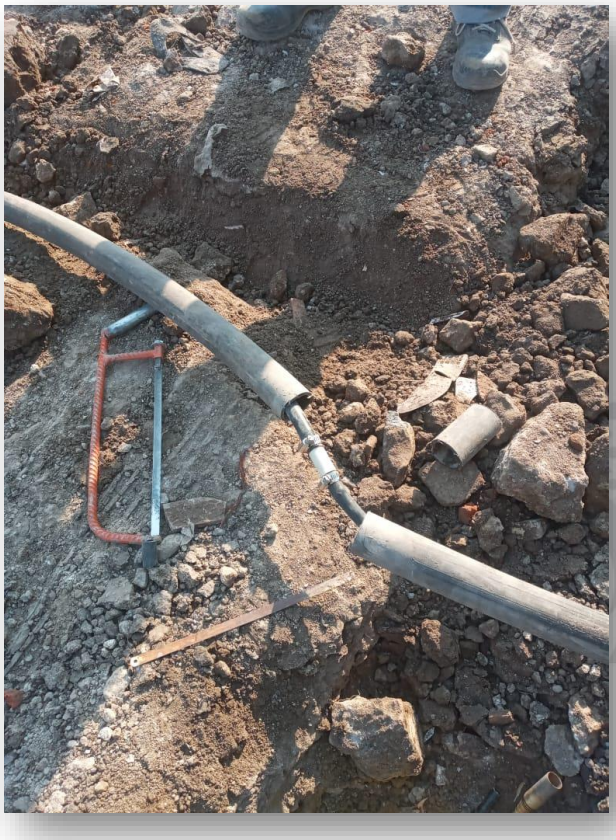

Elaboración del presupuesto para la construcción de la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.

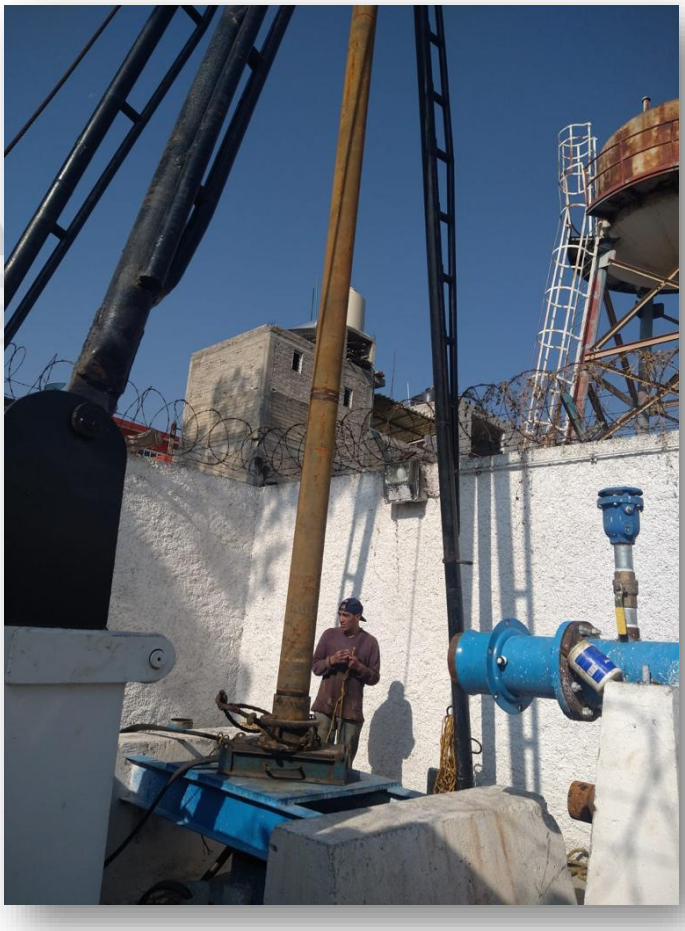

POZO GUADALUPE.

POZO PROVIDENCIA.

POZO ZIMAPAN.

POZO VILLAS

POZO SAN JORGE.

PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE DESARROLLA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02020301 "MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA".

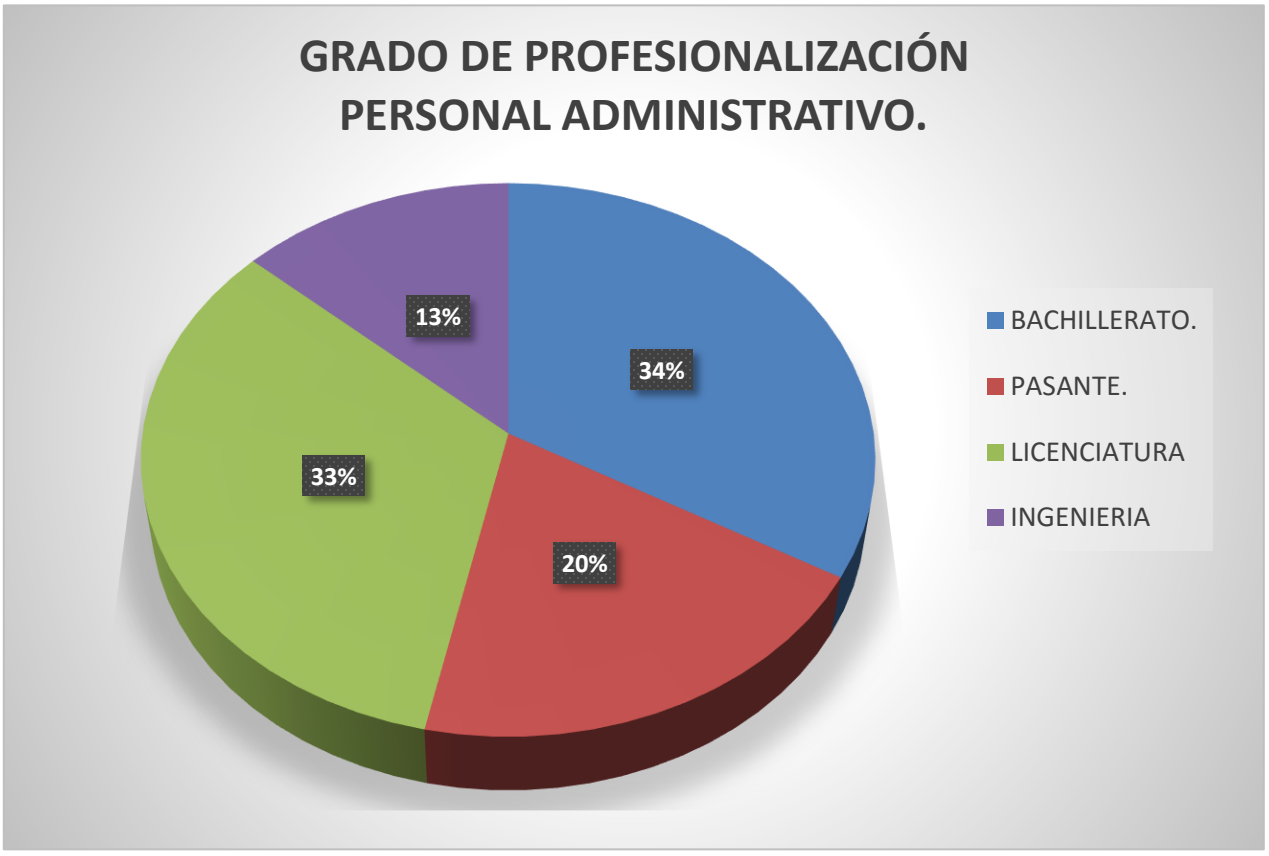

PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02020301 "MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA".

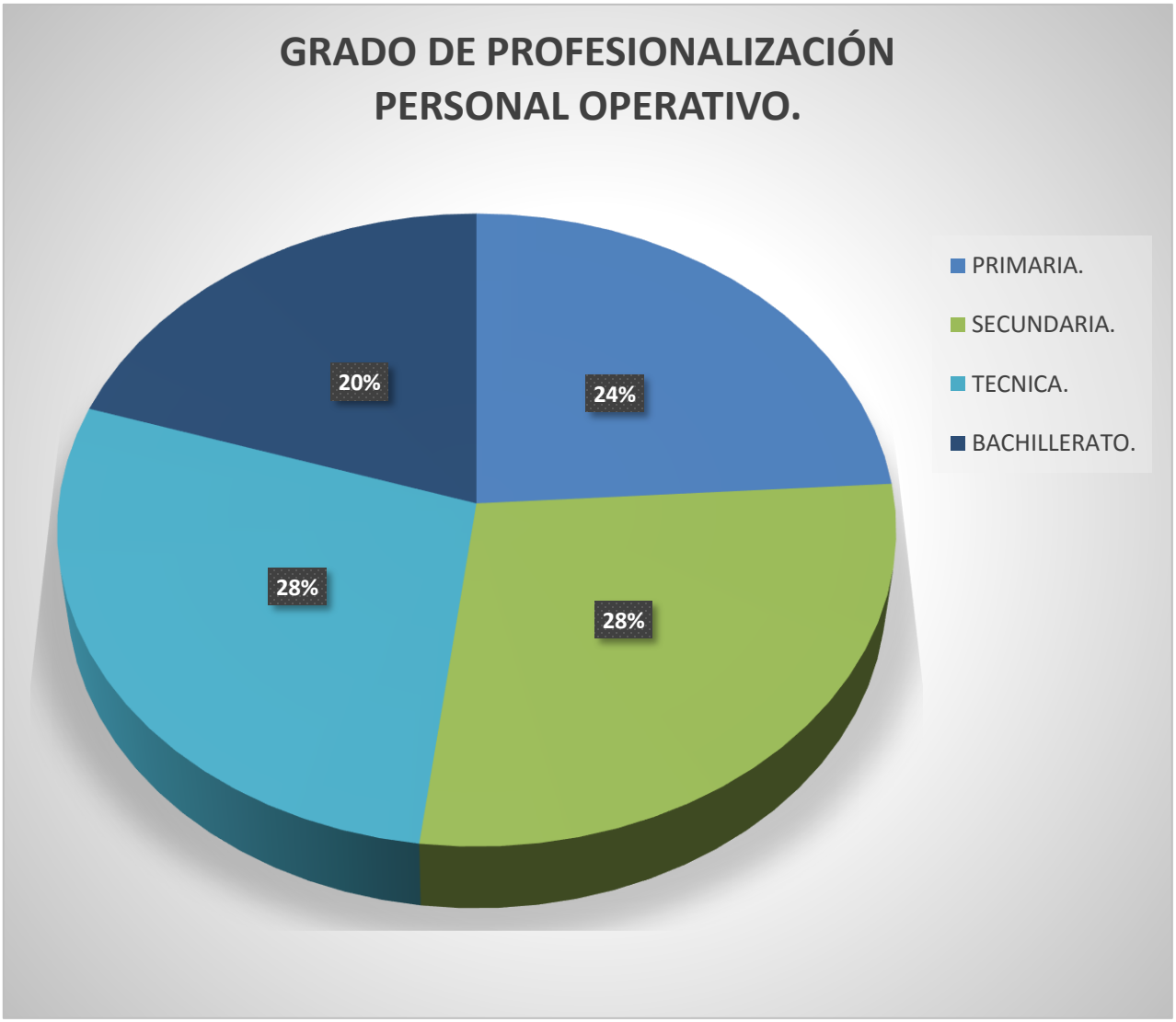

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022
(RESULTADOS)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02020301
"MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

(O.P.D.A.P.A.S TEOLOYUCAN)

RESUMEN EJECUTIVO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02020301 "MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA".

La obligación de llevar a cabo la evaluación de los resultados de la ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal y sus programas, se basa en los artículos 327 A y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 35al 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, destacando la necesidad de que dicho ejercicio sea congruente con los mecanismos establecidos en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

La finalidad de la ejecución y revisión de un programa anual de evaluaciones a los programas presupuestarios no solo se limita a verificar que los recursos financieros se hayan aplicado al programa sino también se realiza una adecuada revisión a los procesos, documentación, tiempos de ejecución, pero sobre todo al impacto que genera.

Las evaluaciones a los programas presupuestarios permiten medir la eficacia de las acciones implementadas en el transcurso del tiempo; dando con ello, realizar diferentes medidas de corrección minimizando con ello las desviaciones al proceso. En congruencia con la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 que establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Dentro de la evaluación de procesos se analizó mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
En este sentido, por medio de las evaluaciones de procesos se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas.

En el programa “Manejo eficiente y sustentable del agua” 02020301 se revisó el cumplimiento de cada una de las metas e indicadores planteadas en los PbRM’s también se revisó que se cumpla con el manual de organización, manual de procedimientos, eficacia y eficiencia de los procesos de todos los proyectos que integran al programa presupuestario.

En el Sistema de Evaluación del Desempeño es coordinado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en concordancia a las reglas de ejecución del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social; establecen las reglas de cómo, por quién y cada cuándo se deben evaluar los programas presupuestarios; dan seguimiento a lo que se hace con las evaluaciones; y derivado de la tipología del SED, han diseñado metodologías para su ejecución, en los casos que aplica.

La evaluación de procesos realizada parte desde la revisión de los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal, y Municipal y la adecuada alineación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del programa presupuestal.

Se realizó una minuciosa evaluación al Plan de Desarrollo Municipal del Ejercicio 2022-2024, si bien integran al programa “Manejo eficiente y sustentable del agua” 02020301, realizan un adecuado análisis FODA no se realizó una estrategia que permitiera desagregar o visualizar las líneas de acción que vinculen el Plan con plasmado en los formatos PBRM-01c Programa Anual de metas de actividad por proyecto por lo cual resulta complicado obtener el grado de contribución de las metas e indicadores al objetivo principal del Plan de Desarrollo Municipal.

El Manual de Organización es una adecuada herramienta que nos permite conocer las diferentes actividades, objetivos y funciones de las áreas, así como el grado de intervención del personal asignado a sus distintas tareas.
Es importante generar una cultura de políticas públicas claras en los servidores públicos que colaboran en nuestra Administración que desarrolle esa agudeza visual enfocada a la visión que se tiene y a través de logro de los objetivos medibles y alcanzables, es de todos claro que tenemos proyectos y líneas de acción por cumplir obteniendo resultados y evidencias en las metas planeadas.

Av. Matamoros S/N Bo. Tlatilco, Teoloyucan, Edo. de México C.P. 54770 Tel. (01 593) 914 30 67

Resultados del Análisis Financiero.

El programa cuenta con un presupuesto dirigido a sus dos proyectos por un lado el de “Cultura del Agua” 020203010204 y por otro “Operación y Mantenimiento De Infraestructura Hidráulica Para El Suministro De Agua” 020203010205 distribuidos en tres fuentes de financiamiento; los recursos propios, recursos participables por el municipio y los recursos federales provenientes de Programa de Devolución de Derechos PRODDER. En el ejercicio no se han realizado ninguna ampliación o reducción presupuestal, no existen recursos financieros comprometidos o devengados que no hayan sido pagados.

El Capítulo 1000 cuenta con suficiencia presupuestal en las diferentes partidas sin embargo cabe mencionar que las partidas vinculadas a los pagos de ISSEMYM “1400” la fuente de financiamiento es completamente dependiente de los recursos participables y no siempre se puede cubrir la totalidad de las retenciones que se le realizan al municipio.

La partida 1131 “Sueldo base” del proyecto “Operación y Mantenimiento De Infraestructura Hidráulica Para El Suministro De Agua” cuenta con un presupuesto de $2,906,353.20 y un monto ejercido por $2,127,673.98 al tercer trimestre quedando un monto por ejercer de $778,679.22 para el último trimestre, recurso que será suficiente para sueldos y salarios.

En el Capítulo 2000 del proyecto “Operación y Mantenimiento De Infraestructura Hidráulica Para El Suministro De Agua” 020203010205 en la partida 2491 “Materiales de construcción” no se presupuestó nada de recurso sin embargo de importancia que sea considerada ya que es de las partidas que más ejercer dinero para la realización de mantenimientos, actualmente se han pagado $273,046.36 siendo este el monto que sobregira la partida.

La partida 2492 “Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción” tiene un sobregiro de $92,150.04 por lo que se recomienda una reconducción financiera.

En el consumo de “Combustibles, lubricantes y aditivos.” 2611 se presupuestaron $156,000.00 y actualmente se han ejercido $323,720.26 con lo cual genera un gasto que duplica el consumo por lo que se recomienda realizar las ampliaciones o reconducciones necesarias.

La partida 2911 “Refacciones, accesorios y herramientas” únicamente se presupuestaron $5,400.00 y un monto ejercido por $211,531.96 se recomienda hacer la reconducción presupuestal y considerar la proyección del gasto para el presupuesto del ejercicio 2023.

Respecto al Capítulo 3000 la partida de “Arrendamiento de maquinaria y equipo” 3361 asigno un presupuesto autorizado por $36,000.00 y a ejercido $184,510.35.

La partida 3131 “Servicio de agua” y la 3132 “Servicio de cloración de agua” recurso que se presupuesta para el pago de las cuotas de CONAGUA y CAEM por el consumo y cloración de agua, no refleja que se haya realizado ningún pago lo cual genera un mayor endeudamiento, por tal motivo se recomienda gestionar una negociación de pago y/o realizar una reducción presupuestal en el ingreso y en el egreso.

Cultura del agua							
Dependencia	Programa	Partida	Autorizado	Modificado	Pagado	Total Ejercido	Por Ejercer
A00234000	20203010204110100	1131	120,765.12	120,765.12	90,573.84	90,573.84	30,191.28
A00234000	20203010204110100	1321	8,386.47	8,386.47	4,193.23	4,193.23	4,193.24
A00234000	20203010204110100	1322	20,127.52	20,127.52	0.00	0.00	20,127.52
A00234000	20203010204110100	2111	2,550.00	2,550.00	0.00	0.00	2,550.00
A00234000	20203010204110100	2141	900.00	900.00	0.00	0.00	900.00
A00234000	20203010204110100	2721	800.00	800.00	0.00	0.00	800.00
A00234000	20203010204110100	3611	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00
A00234000	20203010204110100	3822	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
A00234000	20203010204110200	1345	12,076.56	12,076.56	0.00	0.00	12,076.56
A00234000	20203010204110200	1412	13,284.24	13,284.24	9,057.42	9,057.42	4,226.82
A00234000	20203010204110200	1413	9,856.80	9,856.80	6,720.66	6,720.66	3,136.14
A00234000	20203010204110200	1414	2,457.60	2,457.60	1,675.62	1,675.62	781.98
A00234000	20203010204110200	1415	1,162.32	1,162.32	792.54	792.54	369.78
A00234000	20203010204110200	1416	1,927.68	1,927.68	3,736.08	3,736.08	-1,808.40

Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua

Dependencia	Programa	Partida	Autorizado	Modificado	Pagado	Total Ejercido	Por Ejercer
C00219000	20203010205110100	1131	2,906,353.20	2,906,353.20	2,127,673.98	2,127,673.98	778,679.22
C00219000	20203010205110100	1321	201,829.13	201,829.13	97,958.94	97,958.94	103,870.19
C00219000	20203010205110100	1322	484,392.20	484,392.20	0.00	0.00	484,392.20
C00219000	20203010205110100	2111	9,000.00	9,000.00	3,251.06	3,251.06	5,748.94
C00219000	20203010205110100	2461	16,500.00	16,500.00	1,161.22	1,161.22	15,338.78
C00219000	20203010205110100	2491	0.00	0.00	273,046.36	273,046.36	-273,046.36
C00219000	20203010205110100	2492	26,508.00	26,508.00	118,658.04	118,658.04	-92,150.04
C00219000	20203010205110100	2611	156,000.00	156,000.00	323,720.26	323,720.26	-167,720.26
C00219000	20203010205110100	2721	18,000.00	18,000.00	5,172.40	5,172.40	12,827.60
C00219000	20203010205110100	2911	5,400.00	5,400.00	211,531.96	211,531.96	-206,131.96
C00219000	20203010205110100	2921	1,450.00	1,450.00	0.00	0.00	1,450.00
C00219000	20203010205110100	3261	36,000.00	36,000.00	184,510.35	184,510.35	-148,510.35
C00219000	20203010205110100	3362	1,000.00	1,000.00	3,000.00	3,000.00	-2,000.00
C00219000	20203010205110100	3551	90,800.00	90,800.00	58,796.54	58,796.54	32,003.46
C00219000	20203010205110100	3571	0.00	0.00	59,541.38	59,541.38	-59,541.38
C00219000	20203010205110100	3611	0.00	0.00	1,637.93	1,637.93	-1,637.93
C00219000	20203010205110100	3721	6,600.00	6,600.00	0.00	0.00	6,600.00
C00219000	20203010205110100	3751	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
C00219000	20203010205110100	5621	0.00	0.00	4,570.00	4,570.00	-4,570.00
C00219000	20203010205110100	5671	0.00	0.00	9,137.93	9,137.93	-9,137.93
C00219000	20203010205110100	6139	1,662,396.00	1,662,396.00	799,391.60	799,391.60	863,004.40
C00219000	20203010205110200	1345	290,635.32	290,635.32	57,538.16	57,538.16	233,097.16
C00219000	20203010205110200	1412	319,699.44	319,699.44	218,521.01	218,521.01	101,178.43
C00219000	20203010205110200	1413	237,215.52	237,215.52	162,142.56	162,142.56	75,072.96
C00219000	20203010205110200	1414	57,200.40	57,200.40	38,961.18	38,961.18	18,239.22
C00219000	20203010205110200	1415	27,973.68	27,973.68	19,120.71	19,120.71	8,852.97
C00219000	20203010205110200	1416	46,388.88	46,388.88	90,140.46	90,140.46	-43,751.58
C00219000	20203010205110200	2491	116,400.00	116,400.00	17,764.06	17,764.06	98,635.94
C00219000	20203010205110200	3111	2,357,520.00	2,357,520.00	198,128.40	198,128.40	2,159,391.60
C00219000	20203010205110200	3131	31,430,832.00	31,430,832.00	0.00	0.00	31,430,832.00
C00219000	20203010205110200	3132	4,631,048.89	4,631,048.89	0.00	0.00	4,631,048.89
C00219000	20203010205250200	2991	250,000.00	250,000.00	158,770.95	158,770.95	91,229.05
C00219000	20203010205250200	3111	750,000.00	750,000.00	0.00	0.00	750,000.00
C00219000	20203010205250200	6139	750,000.00	750,000.00	0.00	0.00	750,000.00

Dando como resultado que, dentro del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan, cuentan con:

- ✓ Un proceso de planeación adecuado para cada una de las áreas.
- ✓ Se conocen las reglas de operación.
- ✓ Se lleva a cabo una metodología de trabajo eficiente para el cumplimiento de las diversas actividades.
- ✓ Se conoce la principal problemática del Programa presupuestario 02020301 “MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA”, pero sobre todo existen líneas de acción para la resolución de esta.
- ✓ Existen áreas de oportunidad para las áreas que llevan dicho programa.
- ✓ Las líneas de acción son adecuadas para el cumplimiento de metas e indicadores.
- ✓ Existe un control en el padrón.
- ✓ La atención es excelente.
- ✓ Se lleva a cabo un seguimiento adecuado de las asesorías y consultas.
- ✓ Se cuenta con un Manual de Procedimientos y el Manual Organizacional autorizado que se vincula a los programas presupuestarios.

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.

TEMA	NIVEL PROMEDIO
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de Procesos
Nombre del programa evaluado	**02020301 "MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA"**
Unidad Responsable de la Operación del Programa presupuestario (Pp)	Área de Operación y Mantenimiento.
Titular responsable del programa.	C. Felipe de Jesús Velázquez Chávez
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2022
Año de término de la Evaluación.	2022
Tipo de Evaluación	Evaluación de Procesos
Nombre de la Instancia Evaluadora	Consultores en Hacienda Pública.
Nombre del Coordinador(a) de la evaluación	L.C Alberto Robles Martínez.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Teoloyucan.
Nombre de la titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	UIPPE: Carmen Yolanda Ramírez de la Rosa.
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora	Adjudicación Restringida
Costo Total de la Evaluación con IVA Incluido	$ 80, 000.00
Fuente de Financiamiento	Recursos Propios.

Una vez presentado los resultados del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) correspondiente al ejercicio 2022 del programa presupuestario 02020301 “Manejo Eficiente y Sustentable del agua” se procede a la firma de consentimiento.

_____
C. Oscar Moreno Arana
Director General del Organismo Público Descentralizado Para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teoloyucan.

_____
Lic. Carmen Yolanda Ramírez de la Rosa Coordinadora de la UIPPE del Organismo Público Descentralizado Para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teoloyucan

_____
C. Alonso Hernández Sánchez
Director de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado Para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teoloyucan.

_____
L.D. Ángel Domínguez Mercado
Contralor honorifico del Organismo Público Descentralizado Para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teoloyucan.

_____
C. Felipe de Jesús Velázquez Chávez
Director de Operación y Mantenimiento del Organismo Público Descentralizado Para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teoloyucan.

_____
L.C. Alberto Robles Martínez
Coordinador del Proyecto de Evaluación PAE 2022.